

como* en español actual

Tomás Jiménez Juliá
Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

La unidad *como* es una de las partículas más versátiles del español, pudiéndose encontrar con valores gramaticales de hasta cinco tipos bien diferenciados. Esta diversidad responde más a una dispersión de valores mimética de la del *ut* latino, que a una derivación a partir de troncos únicos. Las dificultades de reconocimiento de unidades *como* diferentes provienen del mantenimiento, salvo en algunos casos del *como* conjunción, de un valor modal-comparativo constante. El presente artículo tiene como objetivo la caracterización gramatical de los cinco *como* diferenciados en español, señalando sus rasgos significativos diferenciadores e incidiendo en aquellos casos en los que la dificultad de distinción entre valores gramaticales puede ser mayor.

Palabras clave: Clases de palabra. Partículas. Gramaticalización.

ABSTRACT

The word *como* is one of the most versatile particles in Spanish, with no less than five different grammatical values. This diversity of *como* is the result of its imitation of the previous behaviour of Latin *ut*, rather than a development of different *comos* stemming from a single branch. The maintenance of a modal-comparative meaning in all the different *comos* (except in some of its renderings as a conjunction) is often one of the biggest difficulties in recognising the differences among them. This article aims to present a grammatical description of the five uses of *como* in Spanish, pointing out their differential features, particularly in those cases where the differences among constructions involving *como* seem to be less clear.

Key words: Classes of words. Grammatical particles. Grammaticalization.

Data de Aceptación: maio de 2003.

* Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto "Evaluación lingüística de déficit que inciden en gramática" que recibe soporte económico de Xunta de Galicia (PGIDTOOPXI20401PR) y del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BFF2001-3234-C02.01).

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El objetivo del presente artículo es la identificación de los rasgos gramaticales que definen cada uno de los distintos *como* en español. Hablar de distintos *como* supone ya una toma de postura teórica sobre el problema: la consideración de que existen ‘varios *como*’, y no uno solo con distintas posibilidades contextuales. Dadas estas posibles diferencias de concepto, antes de introducirnos en los distintos tipos de *como* que podemos encontrar en español actual, trataré de dejar clara la visión de la que aquí se parte acerca de su diversidad. Naturalmente, no es mi intención entrar en profundidad en cuestiones teóricas sobre la consideración de las unidades gramaticales, pero considero necesario justificar, siquiera brevemente, la concepción de la que parto, tanto en general, como a propósito de los *como*.

En gramática es habitual que nos encontremos con elementos, históricamente unitarios, que pueden aparecer con distintos valores gramaticales, conservando un contenido básico similar. Es, por ejemplo, el caso de *esta casa, la casa esta* o *ésta*, de *mi casa* y *esta casa mía* o, por la misma razón, de *el niño* y *él*. El mismo problema puede aplicarse a *¿cómo estas?— Pues como me ves, como siempre; y como me lo preguntes otra vez me enfado*.

Las dos posturas habituales para explicar esta duplicidad —a veces, verdadera polivalencia— de unidades provenientes de un mismo tronco y diferenciadas en cuanto a sus valores gramaticales son (a) se trata, efectivamente, de una sola unidad, o (b) estamos ante unidades derivadas de un tronco inicial, pero que se han diversificado con el tiempo, convirtiéndose en unidades distintas.

La primera postura (a) tiene dos tipos de defensores: los que ven las unidades gramaticales desde la perspectiva del signo, o, más exactamente, del significado del signo, y los que, en último término, niegan que haya diversidad en los ejemplos propuestos (para lo cual suelen elegir los ejemplos menos conflictivos). Los primeros son aquéllos que explican la gramática desde el contenido, y no desde la expresión concreta mediante la que se manifieste. Con respecto a *como*, han defendido su unicidad desde esta óptica Morera (1990), Trujillo (1990) o Schmidely (1991) con argumentos derivados de la identidad básica del contenido, solo alterada por la diversidad de contextos. Con carácter general, a propósito de los llamados pronombres, son también ‘unitaristas’ Jespersen (1924), Fernández Ramírez (1951) y, de un modo ligeramente diferente, Bello (1847). En este caso se aplica a estas unidades (determinantes, adjetivos, pronombres) la característica básica de la anaforicidad para asegurar su carácter de pronombre, y se trata su diversidad de contextos de modo similar a como se describe para una palabra plena, como el sustantivo. El segundo tipo, dentro de esta postura unitarista, defiende la unicidad de estas categorías afirmando la inexistencia de cambios estructurales entre los llamados usos adyacentes y usos pronominales. La defensa más explícita que he encontrado en este sentido es la de Bosque (1989, § 2.4), quien se refiere a las implicaciones de una y otra hipótesis a propósito de cuantificadores e indefinidos. Su presentación del problema ‘unicidad o dualidad categorial’ es sencilla:

“Es sabido que algunos cuantificadores poseen dos formas según sean núcleos (*cualquiera, uno, tercero, tanto*) o no lo sean (*cualquier, un, tercer, tan*). Algunos lingüistas defienden un análisis diferente de estas alternancias. En lugar de proponer dos usos de mucho o dos muchos diferentes puede decirse que *mucho* nunca es núcleo, y que lo que tenemos en tales casos es una categoría nominal nula, tácita o supuesta” (*id.*, 48)¹

Lo que viene a decir Bosque es que siempre que hay un elemento con capacidad anafórica, habrá un sustantivo, presente o ausente en la cadena, pero siempre estructuralmente existente. Ese sustantivo ausente es el que justifica tanto los usos llamados pronominales como la existencia en la unidad anafórica de unos u otros morfemas². Aunque la apelación a la presencia de un sustantivo en el análisis de ejemplos como los de Bosque es habitual³, el recurso no deja de presentar problemas, tanto teóricos –de coherencia– como prácticos.

1.1.1. Entre los defectos teóricos que su argumentación presenta, –defectos vistos desde una óptica gramatical, aunque quizá no desde una visión desde el plano del contenido de los signos– hay que señalar fundamentalmente dos: la asimilación en su argumentación del comportamiento de unidades plenas y de unidades estructurales y la confusión entre la referencia y la unidad lingüística que la designe (o la ‘refiera’).

1.1.1.1. En su ilustración de los usos elípticos y no elípticos de los determinantes, Bosque usa tanto unidades adjetivales con valor semántico determinativo (*muchos, otros, veinticinco*), o adverbiales (*más*), esto es, unidades, plenas, que no han sufrido ningún proceso de gramaticalización constatable y, por consiguiente, tampoco un proceso de paradigmización de sus usos⁴, con determinantes propiamente dichos, esto es, unidades que han sufrido un proceso paralelo, aunque en menor grado, al del artículo, y han adquirido unas características sintagmáticas diferenciales, caso de *un* o *cualquier*. Sin entrar ahora en cuestiones que me apartarían de los fines del presente artículo, es preciso dejar claro que existe una diferencia esencial entre las palabras plenas y las demás en relación con su comportamiento sintagmático. Una palabra plena (un nombre, un verbo o –con todas las precauciones definitivas– un adverbio), como acertadamente vio Coseriu (1955), se define por su valor semántico clase-

1 Corrijo dos erratas del original: donde dice *alternancia* debe decir (se supone) *alternancia*, y donde dice *en una categoría nula ...* solo tiene sentido entender *es una categoría nula ...*

2 Hay que señalar la contradicción que, sin duda, suponen estas afirmaciones con la consideración del propio autor del valor pronominal del artículo, relegando al sustantivo que lo acompaña al papel de expansión cuasipositiva del mismo (*Vid.* Bosque-Moreno, 1990), si bien esto se sale de nuestro interés en este momento.

3 Véase, por ejemplo, Halliday-Hasan (1976, 147) o Huddleston (1984, 284 y ss).

4 Para una visión rápida de estos procesos de gramaticalización y la consiguiente paradigmización de las unidades gramaticalizadas *vid.* Jiménez Juliá (2001 y 2002), esta última referencia centrada, precisamente, en los determinantes.

mático, como unidad que capta un aspecto indentificable de la realidad, por tanto, como unidad expandible y no fijada contextualmente, y solo secundariamente se caracterizará por sus rasgos formales⁵. La caracterización de una palabra estructural, en cambio, solo puede hacerse (o solo tiene sentido hacerla) en relación con su comportamiento sintagmático, porque la totalidad de las palabras estructurales (determinantes, preposiciones, conjunciones, relatores) así como proformas relativas y átonas, en general, provienen de palabras plenas que, en su momento, se especializaron, se gramaticalizaron, y se convirtieron en ‘otra cosa’. Una palabra estructural nunca se va a caracterizar por su forma (o es invariable o conserva su flexión para facilitar la manifestación de la relación con la unidad de la que depende) ni por su contenido (éste puede ser común a muchas formas diferentes y *viceversa*, una misma forma puede moldear y diversificar su contenido en gran medida). Una palabra estructural se definirá por su valor sintagmático, y solo por él. Que un adverbio se haya convertido en preposición, un pronombre en morfema clítico o un adjetivo determinativo en determinante nos lo dicen rasgos sintagmáticos como su incapacidad de expandirse⁶, su imposibilidad de desaparecer del sintagma, cuando es marca casual o conectiva, sin hacer desaparecer el sintagma como tal (y no solo parte de su información), o en su fijación secuencial, además de otras características, como su tendencia a la disminución fónica. Es, por tanto, su sintagmática, y no otra cosa, lo que define una palabra estructural, pues todas ellas no son sino especializaciones sintagmáticas de unidades previamente más libres. Independientemente de la postura que se adopte, las generalizaciones que se puedan hacer sobre adjetivos o sobre adverbios (expandibles, contextualizables, movibles) no pueden trasladarse –ni siquiera inconscientemente– a las unidades estructurales (dependientes, fijadas en todos los sentidos).

1.1.1.2. El segundo problema (éste, muy común) es el conocido ‘prejuicio del sustantivo’, según el cual, dado que el sustantivo es la palabra que en las lenguas designa explícitamente las entidades, se considera –dándole la vuelta al argumento– que siempre que se designa una entidad tiene que haber un sustantivo en alguna parte. La cuestión que se plantea –y que plantea también Bosque (*id.*, 49)– es ¿quien otorga los rasgos de género y número al adjetivo en casos como los dos siguientes?

- (a) El veinte por ciento son falsas
- (b) El veinte por ciento son falsos.

5 Esto es lo que nos hace hablar de adjetivos y sustantivos en español como palabras claramente diferenciadas pese a que formalmente no hay tal diferencia y virtualmente cualquier adjetivo puede utilizarse para nombrar clases de entidades (esto es, como sustantivo): el ‘nombre’ *desagradable* se usa normativamente como adjetivo, pero nada impide decir que *he hecho el viaje con un desagradable*. Y cualquier sustantivo para designar propiedades (esto es, como un adjetivo): el ‘nombre’ *ladrillo* es habitualmente un sustantivo, pero una persona muy pesada puede llegar a ser *muy ladrillo*. El germen del uso bivalente está en todo nombre, y solo la idoneidad comunicativa o la fuerza expresiva decidirán que se active o se mantenga en reserva.

6 Naturalmente, dentro de un concepto de núcleo constitutivo-funcional, no, obviamente, del flexible e inasible concepto de núcleo de la gramática generativa (*vid.* Jiménez Juliá, 2000).

Su esperada respuesta es que existe un sustantivo previamente mencionado que sigue funcionando como núcleo del sujeto de la copulativa y condiciona el género del predicativo correspondiente⁷. Por tanto, en estos casos no hay un numeral pronombre y otro adjetivo, como no hay un *muchos* pronombre en *Juan ha recibido pocos regalos de Navidad, pero María ha recibido muchos* (*id.*, 48), sino, siempre, un núcleo sustantivo ‘tácito’.

Aunque la propuesta ha recibido mucha atención (ya desde el Brocense), no deja de ser una confusión entre estructura lingüística y contenido referencial. Cuando nombramos algo, a través de la consiguiente habilitación mediante un determinante, podemos hacerlo apelando a la clase a la que pertenece (*el hombre*) o a algún otro rasgo que lo caracterice (*la nueva, el que quieras* o *los de allá*, etc.). En estos últimos casos, en los que se requiere el determinante no-marcado y más general –el artículo–, no necesitamos sustantivo alguno que justifique el género y número del artículo. Es la referencia, fuente, en última instancia, del género y número del sustantivo, la que obliga al artículo y posibles modificadores flexivos a adoptar un género y un número. Como es la referencia, y solo ella, la que dota de contenido y, por tanto, de forma, a los pronombres *yo, nosotros, ellas, algunos* etc. o en casos en los que el sustantivo es prácticamente imposible de incluir (*el que quiera venir, que venga*, etc.)⁸. Y no hay que confundir el hecho de que nuestra conceptualización de la realidad está condicionada por su codificación lingüística, que, en castellano, implica asignar género a todo lo identificable como entidad (y expresable como sustantivo), con la necesidad de que siempre que nos refiramos a una realidad estemos incluyendo *estructuralmente* un sustantivo en nuestro discurso. Que para un castellano hablante *la leche* sea femenino y *el niño* masculino, mientras que un gallego hablante considere *o leite* masculino, y un germano hablante *das Kind* neutro, condiciona que cuando se aluda a las referencias respectivas se haga uso de esos géneros en las palabras que tengan que estar genéricamente marcadas, pero en absoluto que se estén utilizando lingüísticamente los sustantivos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, y sin entrar en otros muchos problemas que acarrea la llamada hipótesis de los núcleos ‘tácitos’, hay que descartar que la explicación más adecuada del comportamiento de los llamados usos pronominales de las unidades con capacidad anafórica sea la de suponer que siempre falta un sustantivo indicativo de la referencia y que, por tanto, la unidad anafórica en cuestión sigue siendo un adjetivo (o unidad adyacente del tipo que sea).

7 Aunque, si nos fijamos, en el ejemplo de Bosque lo que falta no es el supuesto núcleo del sintagma en función de sujeto, sino en todo caso, un modificador preposicional que aludiese a la naturaleza de la referencia, con lo cual la ‘necesidad estructural’ del sustantivo es todavía menos aceptable.

8 Estos casos, como los del relativo precedido del artículo neutro *lo*, suelen ser considerados unidades pronominales, incluso por lo que defienden (para los demás casos) la solución de la elipsis. Para una ilustración de la alternancia entre las soluciones elípticas y las pronominales *vid.* Garrido (1986).

1.2. Esta claro que el comentario anterior no tiene como fin analizar en profundidad la naturaleza de las unidades anafóricas, o el sentido del término ‘pronombre’ aplicado a estas unidades. Si he aludido a ellas es porque manifiestan un problema más general que implica la decisión teórica de cuándo consideramos que una unidad ha dejado de ser lo que originalmente era y se ha convertido en otra diferente, aunque conserve rasgos fónicos y semánticos de la unidad primitiva, y cuándo las variaciones son tales dentro de una sola unidad. El caso aludido de las unidades con valor determinativo (cuantificador, indefinido, numeral, demostrativo, posesivo), resulta particularmente complejo, por llevar a una dualidad de palabras plenas (proformas nominales y adjetivos) en un mismo cuerpo fónico y semántico, por una parte, y, al menos en algunos casos, un paradigma gramaticalizado (del que el artículo es su manifestación más clara, aunque no única). Pero no es el de las unidades con valor determinativo el único caso en el que intervienen escisiones de una (o más) unidades iniciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, diremos que hay un cambio de categoría, o una escisión de categorías, si se conserva la unidad inicial, en los dos siguientes casos:

a) cuando una unidad plena (nominal, verbal o adverbial), con capacidad de expansión, de movilidad contextual, o ambas, ve limitado su ámbito a contextos específicos que la desposeen de sus anteriores posibilidades, se haya producido un cambio fónico (no siempre posible) y semántico, o no haya habido tal alteración. Esto es, siempre que, de acuerdo con los parámetros habituales, consideramos que ha habido una *gramaticalización*.

b) Cuando una unidad estructural, sea caracterizador (determinante o preposición) o nexos (conjunción o relator), o una proforma átona (relativa), adquiere nuevas posibilidades de uso estructural o relativo con respecto a los que tenía. Esto es, siempre que observemos un proceso de *regramaticalización*.

El reconocimiento de estas gramaticalizaciones y sus consecuencias nos lleva a defender la dualidad (o multiplicidad, si llega el caso) de categorías a partir de elementos previamente unitarios, siempre que la diferencia de comportamiento gramatical sea comprobable en los distintos usos de la unidad en cuestión, lo cual, sin ser en absoluto revolucionario, se enfrenta en cierta medida con algunas tendencias actuales.

1.3. Uno podrá preguntarse sobre las ventajas descriptivas de algo que, en principio, parece multiplicar categorías y complicar el sistema lingüístico. Las ventajas, sin embargo –además de su mayor adecuación a la realidad de lengua– son obvias si tenemos en cuenta que cuando una unidad se gramaticaliza en un cierto sentido lo que hace es asimilarse al comportamiento de los miembros de un paradigma estructural, integrándose en cierta medida en él. Cuando una unidad como *donde* extiende su comportamiento de partícula relativa y –como *cuando*, y, previamente, *como*– se usa como una preposición no-casual, entra a formar parte de dicho paradigma, con todo lo que ello conlleva de selección y mutua exclusión, por lo que la explicación de su uso deberá ser la propia de este paradigma, y no la de otros usos de *donde*, esto es, la de otras unidades *donde*. Si un relativo sirve como índice funcional de una unidad

anafóricamente referida, al tiempo que introduce unidades verbales como tales como subordinadas, una preposición introduce unidades nominales, o verbales con relator como subordinadas, una conjunción une unidades semánticamente homogéneas, un relator introduce unidades verbales subordinadas a verbos o como términos de preposición, sin otro valor sintagmático, entonces de poco servirá para la explicación gramatical decir que hay una sola unidad *como* que adquiere unos u otros valores según el contexto. Desde un análisis lexicológico quizá sea interesante resaltar la unicidad de esta pieza en sus distintos soportes significantes. Desde una óptica gramatical, lo único que nos enseña el funcionamiento de la lengua es saber que en unos casos, *como* entra en relación paradigmática con *que*, *quien*, (con o sin preposición), etc., en otros con unidades como *salvo*, *sino* (en usos no conjuntivos), etc., en otros con *aunque*, *si* (condicional), etc. y, finalmente, en otros con los *que* o *si* llamados completivos. Y no puede haber duda alguna de que desde una óptica gramatical, esta información es mucho más relevante que la conservación de ciertos rasgos semánticos o fónicos a lo largo del tiempo. De otro modo podremos llegar a decir que, por ejemplo, el alemán *der* es el mismo 'signo' sea artículo o relativo, porque, efectivamente, históricamente lo es, y la existencia de diferencias de contenido entre uno y otro es, como poco, discutible. El presente trabajo, por tanto, se enmarca en una visión de la gramática entendida como el estudio de las formas significantes que expresan contenidos, simples y complejos, y en una visión de las categorías estructurales como aquéllas definidas por el paradigma al que pertenecen.

1.4. De acuerdo con lo anterior, mi propósito será presentar los rasgos sintagmáticos que definen los *distintas* unidades *como* en español. La unidad *como* es una de las más bifurcadas y variadas de entre las palabras estructurales del español, y en ese sentido supera probablemente a la igualmente diversificada *que*. En realidad, las distintas derivaciones de *como* son resultado de un proceso que reproduce en gran medida el que ya se había dado en latín, aunque con unidades significantes diferentes, (en latín la unidad más diversificada era *ut*) lo que también puede ser sintomático de las necesidades expresivas existentes en un cierto ámbito lingüístico, que hacen que se busque repetidamente el modo de recuperar un recurso cuando por distintas razones desaparece la unidad que lo realiza.

Finalmente, no se pueden abordar los aspectos gramaticales de los *como* en español sin aludir al trabajo de Cano Aguilar (1995), que nos ofrece una espléndida descripción de esta partícula en la historia del español⁹. Cano nos describe con precisión la historia de *como*, la segura y la probable, y sus valores fundamentales desde la época medieval hasta hoy, haciendo hincapié en la situación del español medieval y clásico. Si su excelente trabajo no

9 Aunque Cano no se pronuncia de un modo taxativo en relación con la polémica sobre la dualidad o unicidad de los *como*, su descripción se centra en la diversidad gramatical de los distintos *como*, más que en su unidad semántica.

hace superfluo este artículo, ello se debe al parcialmente distinto foco de interés en uno y otro (además de la diferente envergadura): Cano se centra en las distintas estructuras comparativas y/o modales en las que interviene *como*, así como las funciones que introduce, y no tanto en las formas de delimitar la categoría gramatical a la que pertenecen los distintos *como* en cada caso, aun cuando éstos estén perfectamente distribuidos en su obra en las cinco categorías que recogeré a continuación.¹⁰ Él presente artículo, por su parte, se centrará precisamente en la identificación de los criterios que nos permiten distinguir las distintas categorías en las que se integra la unidad *como*. En consecuencia, los cinco próximos párrafos tratarán de identificar los rasgos básicos de cada uno de los cinco *comos* del español actual, según el esquema a continuación, para dedicar el último a la delimitación de su identidad en casos conflictivos.

UNIDADES *COMO* EN ESPAÑOL

Naturaleza	Clase de palabra	Subtipo
TÓNICA	Proforma tónica INTERROGATIVA / EXCLAMATIVA (§ 2)	
ÁTONA	Palabra estructural: nexo hipotáctico (RELATOR) (§ 3)	
	Proforma átona RELATIVA (§ 4)	
	Palabra est. caracterizador oblicuo (PREPOSICIÓN) (§ 5)	
	Palabra estructural: nexo paratáctico (CONJUNCIÓN) (§ 6)	comparativa coordinante causal condicional

2. EL *CÓMO* TÓNICO: PARTÍCULA INTERROGATIVA O EXCLAMATIVA

Comenzaremos por el *cómo* proforma tónica con valor *interrogativo* o *exclamativo*, heredera del *ut* latino en su valor equivalente. Como toda proforma tónica, tiene un valor funcional claro que, en este caso, será el mismo de la variable que la sustituiría en una secuencia

¹⁰ Mayor problema encontramos para diferenciar categorías gramaticales de *como* en el, por otra parte, interesante trabajo descriptivo sobre *como* en español actual de Moreno Ayora (1991). Este trabajo se centra en valores semánticos de *como*, por lo que nos encontramos con categorías (por ejemplo, la comparación de igualdad) que agrupa aleatoriamente casos de *como* relativo, preposicional y conjuntivo, sin que sus diferencias sean parte de los objetivos de la obra.

sin modalidad interrogativa. En las interrogativas directas, que en castellano actual pueden llevar el verbo en infinitivo¹¹, este valor es inequívoco, aunque los matices significativos puedan variar según contextos (*¿Cómo estás?*, *¿Cómo has podido hacer eso?* Cfr. *ut eam credis? misera amans desiderat?* (PL. Bac. 208)). Igualmente las formas exclamativas no admiten ambigüedad funcional (*¡Cómo te pones por nada!*, *¡Cómo me gustan los pasteles!*), siendo aquí las diferencias de matiz menos acusadas¹².

En su uso como introductor de una interrogación indirecta, su doble papel es, en principio, claro: se trata de una forma funcional equivalente a su uso en la interrogación directa¹³ que, además, introduce una estructura verbal como complemento de otro verbo o término de una preposición (*No sé cómo te atreves*; *no sé cómo hacer. La cuestión de cómo hacerlo me preocupa*; *la cuestión de cómo lo haré ...*; *la cuestión de cómo lo haga ...*)¹⁴. Tanto en su uso directo como indirecto, la forma interrogativa (y exclamativa) de *cómo* se caracteriza por adjuntarse al verbo como un elemento funcional más, sin necesidad de contar con otros elementos (como relatores) o, en el caso de las secuencias directas, sin necesidad de introducir ninguna subordinación o unión de otro tipo. Es la prerrogativa que tienen las formas tónicas y, en este caso, estamos ante el único *como* tónico de todas sus posibles manifestaciones¹⁵.

Si quisiéramos condensar en una fórmula la actuación sintagmática del *cómo* interrogativo en los tres contextos sintagmáticos en los que aparece, ésta respondería a los rasgos especificados en (a-c) para cada uno de ellos, siendo [FR*cómo*] una realización donde la

11 Cano (1995, 17) solo encuentra ejemplos de infinitivo en interrogativas directas en época reciente, no en el español antiguo, medieval o clásico: “¿Cómo penetrar en lo íntimo del corazón? (Valera, *Pepita Jiménez*, 12)”.

12 El *ut* exclamativo latino tenía más matices por la posibilidad de alternar los modos. Así, al lado del uso directo (con indicativo): *ut ludos facit!* (TER. Ph 945), podíamos encontrarnos usos directos con subjuntivo, con un posible origen adverbial indefinido y, normalmente, introduciendo deseos o súplicas: *haec fient - ut modo fiant!* (TER. Ph. 711); *Iuppiter, ut Chalybon omne genus pereat ...!* (CATUL. 66.48).

13 Resulta confusa la afirmación de Cano de que

“En todos estos casos de ‘interrogativas indirectas’ que venimos considerando, *cómo* no ejerce función ninguna ni como nexó oracional ni respecto de la oración regente: su valor ‘modal’ se refiere exclusivamente a la oración de la cual forma parte” (*id.*, 24),

refiriéndose a ejemplos como *si vos sabedes como lo remediar* (Villalón, *Scholastico*, 15) o *Aguisad cómo coman & lleven sus dineros* (Berceo, *StoDomingoSilos*, 379d), entre otros. El *cómo* tiene, en todos los casos de interrogativa indirecta, un valor ‘completivo’ y, además, un valor funcional, dentro de la unidad subordinada que, por su naturaleza modal, suele ser de modificador verbal (referido al verbo o al conjunto del verbo y sus complementos): así, en *No sé cómo hacer*, difícilmente se le puede negar a *cómo* su valor ‘completivo’, aunque, evidente, como elemento funcional solo se integra en la subordinada. En este sentido, (y en contraste con Cano, *id.*, 32), no veo diferencia entre el valor del *como* relativo y del *cómo* interrogativo indirecto, aunque, como veremos en §§ 4 y 7 *infra*, el carácter átono del primero otorga a la unidad un valor de índice funcional (o simple bloqueo de su expresión léxica por su referencia anafórica) que en las interrogativas indirectas adquiere carácter pleno.

14 También aquí el comportamiento de *cómo* hereda las formas del *ut* que introducía interrogaciones indirectas con indicativo y con subjuntivo: *audin tu ut deliramenta loquitur?* (*Men* 919); *cernis ut insultent Rutuli ...?* (VERG A. 10.20),

15 Para la forma *¿Cómo que/si/qué ...?* vid. § 5.2. *infra*.

unidad *cómo* ocupa un valor funcional y, al tiempo, sirve como ‘relator’, esto es ‘habilitador’ de una unidad verbal, generalmente, en forma personal; en este caso, también infinitiva, en otra subordinante:

- (I)
- a) [F*cómo* +V] (interrogativa directa o exclamativa)
 - b) V + (R) + [F(R) *cómo* +V] (interrogativa indirecta en función verbal)
 - c) Prep [FR*cómo* +V] (término de una preposición)

o, con distintos ejemplos,

- (a) (1) ¿*cómo*_{predicativo} + estás? /
- (2) ¿*cómo*_{modificador (modal)} + consiguieron hacerlo?
- (3) ¿*cómo*_{modificador (modal)} + encontrar la solución?
- (4) ¡ *cómo*_{predicativo} + te pones por nada!

- (b) (1) Me preguntó (que) [*cómo*_{modificador (causal)} + no había asistido a la clase]_{CD}
- (2) No sé [*cómo*_{modificador (modal)} + llegar a tu casa]_{CD}
- (3) No sé [*cómo*_{predicativo (SUJ)} + es la nueva casa]_{CD}
- (4) No sé [*cómo*_{predicativo (CD)} + llevaba hoy los zapatos Juan]_{CD}
- (5) [*cómo*_{modificador (MODAL)} + pudo hacerlo]_{SUJ} es todo una incógnita

- (c) (1) La pregunta [de *cómo*_{modificador (modal)} + hice el examen] me molestó
- (2) La cuestión [de *cómo*_{modificador (modal)} + llegar a tu casa] me preocupa
- (3) Te hablaré [de *cómo*_{predicativo (SUJ)} + es el asunto]
- (4) Me gustaría enterarme [de *cómo*_{modificador (modal)} + llegar a tu casa]

El *cómo* tónico no tiene, en principio, posibilidad de confusión funcional, y los ejemplos muestran una tipología básica de sus ocurrencias: (a 1-2) muestra usos con sus dos funciones fundamentales: ‘predicativo’, con verbos copulativos o usados copulativamente, y ‘modificador’ con acepciones diferentes (modal y causal mayoritariamente). (a 3) ilustra su uso con verbo en infinitivo, y (a 4) su uso exclamativo. (b 1-4) son ejemplos de *cómo* introducido de complementos directos con valor funcional de modificador, con distintas acepciones, o de predicativo. En (b 5) lo introducido es un sujeto. En verbos de ‘decir’, y en secuencias afirmadas, la interrogativa indirecta puede verse redundantemente introducida por el relator *que* (ejemplo b 1), en una suerte de ‘seudoanacoluto’, probablemente por afinidad con construcciones como ‘decir + *que*’. Finalmente, en (c) vemos el *cómo* interrogativo indirecto introducido por preposición, sea el conjunto preposicional dependiente de un sustantivo (c 1-2) o de un verbo (c 3-4), o sea introduciendo verbos en forma personal (c 1 y 3) o en infinitivo (c 2 y 4).

En el caso del *cómo* tónico, los problemas se centran en los usos indirectos, y no se refieren a la forma en sí, en la medida en que pueda comprobarse su tonicidad, sino en aquellos otros que, bien por derivación de éste, bien por mera reproducción de usos similares existentes en latín (mediante *ut*), se convierten en ‘otra cosa’, próxima en ciertos sentidos, siendo los estados en los que cabe interpretar interrogación indirecta u ‘otra cosa’ los que pueden resultar problemáticos. Estos dos casos, que esporádicamente pueden mostrar ambigüedad, son:

- a) aquéllos en los que se percibe un desgaste tanto semántico (pérdida de valor modal) como fónico (pérdida de su carácter tónico). En este caso, *como* se comportará como un mero ‘relator’, equivalente al *que* ‘completivo’.
- b) Aquellos otros casos en el que al tiempo de producirse el desgaste fónico, la unidad *como* abre la posibilidad de apoyarse en un antecedente (explícito o no) y comportarse como un relativo.

3. EL COMO RELATOR (O ‘COMPLETIVO’)

El desgaste de la unidad *cómo* hace que el doble papel que ejerce en la interrogativa indirecta, esto es, el de un valor funcional concreto y el de ‘habilitador’ de una unidad verbal (personal o infinitiva) para integrarse en otra (verbal o preposicional) se vea reducida a la segunda, convirtiéndose en un mero ‘relator’. Visto como una ‘conversión’ desde las interrogativas indirectas, Cano lo explica de un modo sencillo:

“La conversión del *cómo* de las interrogativas indirectas en función de Objeto en un nexo ‘completivo’ o ‘anunciativo’ equivalente a *que* no parece presentar especiales dificultades: basta con que desaparezca el valor “modal” de *cómo* y se elimine la prosodia propia de la modalidad ‘interrogativa’” (Cano, 1995, 29)¹⁶.

Es el caso de, por ejemplo,

- (5) El cura le contó en breves razones la locura de don Quijote, y *como* convenía aquel disfraz para sacarle de la montaña donde a la sazón estaban (*Quijote*, I, 23)

en el que la unidad *como* puede ser sustituida por el relator (o ‘conjunción completiva’) *que*, sin alteración ni semántica ni sintáctica. A diferencia del *cómo* interrogativo indirecto, la

16 Previamente había insistido en esa evolución desde el valor interrogativo indirecto al completivo:

“ese valor “modal” puede diluirse, con lo que la presencia de *cómo* podría no tener otra justificación que la de introducir su oración: nos acercaríamos así al uso de *como* en el papel de ‘conjunción completiva’ (...). La posibilidad de coordinación con una simple ‘completiva’ parece abonar el terreno para un desplazamiento de ese tipo:

“Les contaron *cuemo* Anibal auie destroyda ya Siguença, et que era partido ende” (*PCG*, 19a1-3)” (Cano, 1995, 24).

secuencia subordinada no se puede aislar de su subordinante salvo prescindiendo de la unidad *como*. Esto es, frente a (6a), cuya subordinada podría subsistir como interrogativa directa con la partícula *cómo* introductora de una interrogativa directa (6b), (7a) no podría quedar reducido a (7b) sin graves alteraciones de su sentido, debido a la ausencia de contenido modal de *como* en este caso:

- (6a) No sé *cómo* va a venir
 (6b) ¿*Cómo* va a venir?
 (7a) Me contó *como* su amigo de la infancia iba a venir a verlo
 (7b) ?? (¿) *como* su amigo de la infancia iba a venir a verlo¹⁷

Ahora bien, históricamente no parece que este *como* sea una ‘derivación’ del interrogativo indirecto; entre otras cosas, porque éste es un uso muy habitual del *ut* latino, al que encontramos introduciendo el complemento (en subjuntivo) de verbos de ‘decir’ o discurso indirecto: *Arctophylax. de hoc fertur, ut sit Arcas nomine, Callistus et Iouis filius* (HYG. *Astr.* 2.4) o, también preferentemente en subjuntivo, en órdenes indirectas y similares, así como en verbos de deseo, esperanza, entre otros usos: *Apollo mihi ... imperat ut ego illic oculos exuram* (PL. *Men.* 841); *te obsecro, ut ne credas ...* (TER. *An.* 899); *non speramus, ut illum iudex probet, sed ut dimittat* (SEN. *Con.* 9.2.18)¹⁸.

La diferencia entre la fórmula que identifica la acción del *cómo* tónico y la del *como* relator se basa en la pérdida de valor funcional de este último, así como su carácter restringido, limitado, en castellano, al de introductor de objetos directos de verbos de ‘decir’ o ‘de percepción’. Como tal relator ‘puro’, nunca puede aparecer introduciendo infinitivos, a diferencia del interrogativo indirecto, cuyo valor funcional le permitía aparecer ante infinitivos en estructuras integradas. Podemos condensar los rasgos sintagmáticos definitorios del *como* relator en (II):

(II) $V_{decir/percibir} + [R_{como} + V]_{COMPLEMENTO DIRECTO}$

17 Las confusiones en este sentido aparecen de vez en cuando. En Seco-Andrés- Ramos (1999, s.v. *como* II,6) se atribuye a un ejemplo claramente átono (“... ya verá usted como no viene a ninguna [corrida]”) la condición de tónico.

18 El mero introductor completivo era un papel ciertamente relevante de *ut*. Se puede considerar que éste era su valor con verbos de temor o duda: *magnum molior negotium metuoque ut hodie possim emolirier* (PL. *Bac.* 762), si bien este uso a menudo se interpreta como interrogativo indirecto. El *Oxford Latin Dictionary* (= Glare (ed.), 1982), por ejemplo, agrupa esta acepción entre las interrogativas indirectas, otorgándole el significado de “whether it is possible that, how it can be that” (Glare, *id.*, s.v. UT, A-3). Valor ‘relator’ inequívoco es el del *ut est* que se encuentra con el sentido de “es el caso (de) que” (especialmente tras *fore*, *futurum esse*): *absit ... ut Milonem deseram* (APUL. *Met.* 2.3); *iam prope erat ut ne consulum quidem maiestas coerceret iras hominum* (LIV. 2.23.24). También lo encontramos con verbos impersonales o con adjetivos neutros + *est*: *si uerum est ... ut populus Romanus omnes gentes uirtute superarit?* (NEP. *Han.* I, 1); *rarum est ... ut in forum iudicia propter id solum constituentur* (QUINT. *Inst.* 3.10.3). Finalmente, tras *causa*, *ocasio*, *potestas* y similares, también con el valor “(de) que”, en un sentido similar al del gerundio o el gerundivo: *ut aliter facias non est copiae* (PL. *Mer.* 990); *Romano ... in hostico morandi causa, ut hostem ad certamen eliceret* (LIV. 6. 31.7).

4. LA PARTÍCULA RELATIVA COMO

El *como* relativo remite igualmente a usos latinos de *ut*, que se utilizaba como relativo sin preposición (como en castellano la forma *cuando*): *potest ... aliquid facere et non agere, ut poeta facit fabulam et non agit* (VAR L. 6.77). En estos casos, el valor relativo, esto es, meramente anafórico, podía suplantar casi totalmente al valor modal, equivaliendo, por tanto, a 'lo cual': *credo, ut est dementia* (TER. Ad. 389), pero, conservando su valor modal, también se utilizaba en distintas fórmulas: así, "*ut*+superlativo+*possum*" indicaría "lo más X que pueda": *expositum est, ut potui breuissime* (PL. St. 145); con un antecedente adverbial (*sic*) formaba la correlación "tal como": *sic sum, ut vides* (PL. Am. 604) o, con subjuntivo, se utilizaba en expresiones parentéticas: *dolis atque mendaciis ... antidibo, ut scias* (PL. Ps. 933).

En castellano las relativas con *como* pueden llevar antecedente adverbial (*así*), adjetivo (sobre todo participial) o un sintagma preposicional, sobre todo precedido de coma, aunque más frecuentemente carecen de él. Como en latín, a menudo pierde el contenido modal, adquiriendo un significado equivalente a "lo que" (Cfr. Cano *id.*, 39) y no es infrecuente que introduzcan complementos (no modificadores) que pueden interpretarse como modales o simples unidades verbales relativizadas: *Haré como pueda* (equivalente a *haré lo que pueda*)¹⁹. El carácter relativo en estos casos, y en otros, como *Esto, como dice mi tía, es un destarifo*, viene corroborado por el hecho de que el *como* es anafórico del complemento directo (y, como todo relativo, bloquea su expresión sintáctica) independientemente de que su contenido se interprete más o menos 'modalmente'²⁰. La fórmula correspondiente a este *como* sería:

(III) V/N/Prep + [R^F*como* +V]

esto es, la construcción relativa puede depender de un verbo, funcionando entonces como un complemento (como en (8-9)) o un modificador (10); de una unidad nominal o adverbial (11-12), o estar caracterizada mediante una preposición, actuando como término de ella (13):

19 Construcciones como *haré como pueda* o el citado por Cano (*id.*, 39) "Responderé como mejor supiere" (JValdés, *DLengua*, 40) son equivalentes a *miraré donde quiera* o *a todo el mundo le pasó desapercibido cuando llegó el invitado*, salvo por el hecho de que el contenido locativo y temporal, respectivamente, en estos ejemplos, no se puede debilitar.

20 De todos modos, Cano (*id.*, 42) señala casos minoritarios donde el objeto directo se repite (pronominalmente): *Fasta agora ouiemos pazes con los romanos cuemo tod el mundo lo sabe* (PCG 45b 49-50), que, en caso de interpretarse como complemento directo, serían paralelos a los vulgares: *Es un hombre que todo el mundo lo conoce*. Obsérvese, por otra parte, que la relativa, por su carácter modal, puede aparecer como (anafórica del) complemento directo, o como modificador modal, si aquél está explícito o clífticamente aludido: obsérvese la diferencia entre *Haré como pueda* (= haré lo que pueda/sepa) y *Lo haré como pueda* (= Lo haré del modo que pueda).

- (8) [*Como* lo hagas] no me importa
- (9) Juzgaré [*como* trabajas] después del período de prueba
- (10) Haré las cosas [*como* creo que debo hacerlas]
- (11) El modo [*como* lo hagas] es indiferente
- (12) Hazlo bien, [*como* sabes hacerlo]
- (13) Fue lamentable enterarse de aquella forma [de *como* ocurrió todo]

En § 7.1. *infra* trataremos de algunos aspectos relativos a las semejanzas y diferencias de los tres *como* que tienen en común su papel de ‘relator’, esto es, habilitador de una unidad verbal en forma personal para funcionar como constituyente subordinado²¹.

5. LA PREPOSICIÓN *COMO*

5.1. Todo hace pensar que, tanto el *ut* latino como el *como* castellano usados como preposición son una *extensión* de su uso relativo en forma no verbal²². Si observamos el uso actual de formas como *donde* o *cuando* en contextos como (14) o (15):

- (14) El gilí quería echar unos tragos *donde* Lautaro ... (Delibes, *Emigrante*, 113, *apud* Seco-Andrés-Ramos (1999, s.v.))
- (15) ¿Quién es ella? ... Ya la conocerás *cuando* la boda (Cuevas, *Finca*, 137, *apud* Seco-Andrés-Ramos (1999, s.v.))

vemos estructuras que ya no permiten interpolaciones del verbo sin que la reconstrucción sea en gran medida artificial. Tenemos, sin embargo, el dato del carácter reciente de estas cons-

21 Para una caracterización de ciertos aspectos del *como* relativo *vid.* Gutiérrez Ordóñez (1995, §§ 3 y 5).

22 Cano considera que las secuencias no oracionales tienen su explicación en la elipsis:

“El hecho de que *como* pueda introducir segmentos oracionales y no oracionales no parece tener más explicación funcional y sincrónica (no histórica o genética) que la “elipsis” de verbo en el segundo caso, por muchos problemas que plantee la recuperación de la unidad verbal”. De esta forma explicaríamos que *como* no sólo no rija las formas complementarias de los pronombres personales, sino sobre todo que pueda introducir sintagmas, o series de ellos, en formas sintácticas muy variadas (...). Ahora bien, el carácter sintácticamente ‘subordinado’ de estos segmentos, combinado con la dificultad (o imposibilidad) de recuperar el verbo, puede llegar a asimilar *como* a la categoría de preposición: es lo que ocurre en su función de introductor de ‘predicativos’” (Cano, *id.*, 93)

Sin entrar ahora en cuestiones que nos llevarían más lejos de lo que es aquí conveniente, hay que considerar que la ausencia de formas pronominales oblicuas es común a todos los términos de las preposiciones no-casuales y de origen no-locativo (*salvo, excepto, sino, según o hasta*₂) (*Vid.*, Jiménez Juliá, 2002). Considero que más que hablar de elipsis, es más adecuado considerar la construcción relativa como modelo de la construcción preposicional, comenzando por estructuras no verbales y extendiéndose después a construcciones verbales pero ya con forma preposicional, esto es, con relator: *HABLÓ de fútbol / de que irá de vacaciones; HACE como los demás / como que no se entera.*

trucciones, que nos permite ‘derivar’ su uso preposicional de un anterior uso relativo. En el caso de *como*, sin embargo, el uso preposicional está ampliamente atestiguado desde los comienzos del idioma²³, entroncando, además, con los usos preposicionales de *ut*, particularmente frecuentes y variados²⁴. Los mayores obstáculos para el reconocimiento del *como* preposicional surgen cuando el texto parece obligar a la suposición de un *como* relativo con verbo elidido. Esto se hace evidente cuando el segmento introducido por *como* constituye, en palabras de Cano (*id.*, 55) “una secuencia de sintagmas que no forman ninguna unidad superior”, poniendo como ejemplo, entre otros, el conocido “*Cuemo* la uña de la carne, ellos partidos son” (*Cid*, v. 2642). En general, como veremos en los ejemplos de §§ 7.2.2. y 7.2.3 *infra*, para considerar la existencia de un *como* preposicional –frente a otros tipos– no podemos apelar a la ‘posibilidad’ de interpolación de un verbo, dado que dicha interpolación es casi siempre posible. En estos casos, como en general, en todos los de elipsis²⁵, será la *necesidad*, y no la posibilidad, la que haya que tener en cuenta.

Los casos más claros de *como* preposicional serán los de matizador de predicativos (*Estoy como tonto*), así como aquéllos en los que introduce una unidad nominal aislada con el fin de expresar una comparación con la unidad verbal en la que se integra indirectamente, o con alguno de sus miembros:

- (16) Entonces, Quiteria (...) llegó donde Basilio estaba ya los ojos vueltos, el aliento corto y apresurado, dando muestras de morir *como* gentil, y no *como* cristiano. (*Quijote*, II, 21)

pero, como caracterizador modal general, el *como* preposición puede desempeñar valores de identificación o comparación semánticamente similares a los de la conjunción o la partícula relativa, como veremos en § 7.2. *infra*.

23 “Las construcciones de *como* sin verbo, o *como* “preposicional”, son habituales desde los orígenes del idioma en casi todos sus empleos y valores; incluso podría afirmarse que son más frecuentes que las oracionales. Por ello, la supuesta elisión del verbo, que estaría en el origen de tales estructuras, no puede comprobarse históricamente, como tampoco que determinados usos de este *como* “preposicional” (p. ej. el ‘predicativo’) hayan surgido de otros anteriores y más básicos”.(Cano, 1995, 54)

24 Este valor era particularmente frecuente (y parecido a los actuales de *como*) cuando se usaban como ilustración de algo, normalmente sin verbo y, a veces, todavía a medio camino entre el relativo y el uso preposicional: *ex Latio multi, ut Tusculani, ut Lanuini* (CIC Bab 31), como caracterización de algo: *uenit vel rogatus ut amicus, uel accessit ut socius* (Deiot. 13); acompañado de *si*, adelantando usos romances: *mater ... coepit ... educere, ita ut si esset filia* (TER Eu. 117), con la fórmula *ut si ullus, ut si quis*: ‘èal igual que (alguien/algo)’: *narrationem, ut si ulla[m] partem orationis, exornandam puto* (QUINT. Inst. 4.2.116) o, con *cum* temporal: *ea* (sc. *excusatio*) *est aut ignorantiae... aut necessitatis, ut cum miles ad commeatus diem non adfruit et dicit se fluminibus interclusum* (QUINT Inst. 7.4.14), aunque quizá el uso preposicional más conocido es el que precede a un ‘predicativo’: *uita humana prope ut ferrum est* (CATO Mor. 3(J)). Estos valores (y otros) son, como puede comprobarse, enormemente similares a los que encontramos en romance con *quomodo* > *como*.

25 Sobre la noción y usos de elipsis vid. Jiménez Juliá (1995a, cap. 4).

La fórmula con la que podemos condensar la sintagmática del *como* preposición es:

- (IV) a) [*como* + N]²⁶
 b) [*como* + relator + V]

5.2. Dentro de su valor preposicional, la forma *como* + *que* ha recibido atención desde hace tiempo. Las aportaciones de Bello (1847: §§ 1236 y 1237); A. Alonso (1925); Cuervo (1953: s.v. *como*, 6) o, más recientemente, Trujillo (1990) han configurado, en gran medida, la opinión actual dominante sobre el tema. La casuística de estas construcciones y los distintos constituyentes que pueden introducir han derivado en variadas clasificaciones que ahora no puedo entrar a discutir. Para nuestros fines podemos distinguir simplemente un *como que* modal y otro causal. A su lado, están *cómo que*, con sus variantes, y *como si*. Veremos que, pese a sus indudables diferencias, tanto de formación como de valores expresivos, todas, salvo las introducidas por la partícula tónica, responden a un mismo tipo de construcción con *como* preposición.

5.2.1. El que podemos llamar *como que* modal es, en realidad, un matizador que adquiere diferentes características según el elemento concreto que introduzca. Estos elementos pueden dividirse en dos tipos básicos: a) unidades ya introducidas por el relator (compleativo) *que* por tratarse de sujetos o complementos directos y b) unidades verbales que adquieren el relator *que* en virtud de la inclusión de la preposición *como* como su introductora, al igual que la adquirirían con cualquier otro caracterizador preposicional (de ser posible). Este último caso puede, a su vez, dividirse entre aquéllos en los que lo introducido es un modificador, sirviendo entonces como marca funcional del mismo, y aquellos otros en los que la preposición *como* matiza el verbo.

5.2.1.1. En el primer caso, el *como* caracterizador de complementos, el carácter modal de *como* tiene varias acepciones, pero siempre con la idea de 'ficción' o 'fingimiento', o semejanza. Son ejemplos :

- (17) Oyó *como que* tosían
 (18) Parece *como que* tosen²⁷
 (19) Hace *como que* no quiere la cosa

26 Para un estudio sobre usos de *como* + 'sintagma nominal', aunque centrado en las funciones que puede realizar el conjunto, *vid.* Acín Villa (1987).

27 Aunque en ocasiones se considera la secuencia (*como que tosen*) como un predicativo, por su supuesta correspondencia con el *lo* de *lo parece*, lo cierto es que se trata del sujeto en una estructura copulativa con predicativo interno ('obvio', 'evidente'), que es al que remite el clítico *lo*.

En estos casos, el relator *que* es necesario para introducir los constituyentes, por lo que la inclusión de la unidad *como* solamente supone la adición de un matiz atenuativo sobre el contenido de la secuencia introducida por *que*.

5.2.1.2. Un segundo caso es aquél en el que *como* no matiza un complemento obligatorio ya introducido por el relator *que*, sino otros componentes verbales de la unidad. Estos pueden ser (a) el propio verbo, o (b), un modificador *que*, por la acción de la preposición *como*, requiere la introducción del relator *que*. El primer caso (a) supone una mera matización verbal, particularmente frecuente en el español de América²⁸, similar a las no verbales, con la diferencia de la necesidad del correspondiente relator: (20-21), en ese sentido, equivalen a los ejemplos de caracterización no-verbal (22-23) que, por tanto, no necesitan relator:

- (20) A Juan *como que* le gusta fastidiar
- (21) Es *que yo como que* no puedo vivir sin el mar
- (22) “Sentía *como* remordimiento de haber dado a su marido una familia que era un problema económico” (Galdós, *Fortunata* I, 68 *apud* Moreno Ayora, 1991, 39).
- (23) Me dan *como* ganas de darle gracias a Dios por haberme quedado analfabeto

El segundo caso (b) es francamente arcaico y se sustituye en español actual prácticamente siempre por la secuencia *como + si*²⁹. Cano cita ejemplos del español clásico como

- (24) “Gustava mucho (...) de hacer monasterios, *como que* éramos monjas” (Sta Teresa, *Vida*, 100) (*apud. id.*, 128).

O con esporádico uso del subjuntivo, justificado –según Cano– por su carácter hipotético, según ilustra con un ejemplo de Quevedo tomado indirectamente de Cuervo:

- (25) “Una se iba apartando de la otra, *como que* huyesen de acompañarse”

La sustitución de este *como que* por *como si* sin alteración de prácticamente nada, teniendo en cuenta los usos clásicos de *como que* + subjuntivo hace que los *como que* modales queden reducidos en la práctica a los otros dos que, desde el punto de vista constructivo, se reducen a uno: *como*_{preposición} + *que*_{relator}.

28 Vid. Gaínza (1968); Montes (1992), así como Okihara (1998). Sedano y Bentivoglio (1996, 126) lo mencionan como propio del habla de Venezuela, considerándolo (como es frecuente) un adverbio.

29 Según Cano, “el conjunto puede remitir a un modo de actuar ficticio o semejar una comparación con algo no real, diluyendo así sus diferencias con la otra combinación, *como si*.” (*id.*, 128), si bien en nota (83, *ibid.*) alude a que una y otra construcción conservan diferencias.

5.2.2. El llamado *como* ‘causal’ es el que podemos ilustrar con

(26) ¿Que te encuentras mal? ¡*como que* me has vaciado la despensa!

(27) ¡*Como que* te voy a dar lo que pides portándote como te portas!

Aunque se ha escrito y especulado bastante sobre el origen y conexiones de este *como que*, que más que causal es, como dice Cano (*id.*, 126) justificador o explicativo de la secuencia con la que se relaciona³⁰, no se puede decir que el debate se haya cerrado. Cabe pensar que estamos ante una lexicalización de las formas, al igual que se consideran habitualmente (aunque no unánimemente) las conjunciones *aunque* y *porque*, en cuyo caso estaríamos ante una conjunción ‘justificativa’ con un valor gramatical (no semántico) similar al del adversativo *sin embargo*, muy susceptible de encabezar enunciados contextualmente enmarcados en una réplica. Si así lo vemos, este *como que* supondría un nexos conjuntivo o cohesivo inanalizable. La otra posibilidad es considerar que, dado su uso exclusivamente verbal, estamos ante un *que* relator y un *como* preposición cuyo valor es ‘justificativo’ (del mismo modo que el *cómo* interrogativo puede ser causal en casos como ¿*Cómo no lo has hecho?*) y, por tanto, el resultado, en lo relativo a la construcción y las unidades que la integran, sería similar al *como que* modal.

5.2.3. En el caso de *como si* es frecuente aludir a la existencia de la elisión del primer miembro de una estructura condicional que justificaría el *si* y daría un cierto sentido al *como*³¹. Así, con respecto al ejemplo:

(28) “Tratan a las demás provincias como si fueran asteroides”

Moreno Ayora afirma que

“se ha suprimido la cadena sintagmática “como las tratarían”, que simboliza la situación supuesta, ya que el significado de lo elidido ha pasado a encarnarse en **como**, elemento gramatical y sintáctico que aglutina en su semántica el matiz modal y el matiz comparativo que enlazan los significados de la expresión real y de la expresión hipotética (ya elidida en la estructura superficial)” (1991, 47).

30 “hay que tener muy en cuenta que *como que* ‘causal’ casi nunca actuó igual que *como* con este valor (es anómalo un *como que* antepuesto, además en correlación conjunta con *así* (...)) De hecho, esta construcción ha acabado especializándose como enunciado, mas que “causal”, “justificador” o “explicativo”, independiente sintácticamente, al existir una clara pausa (que muchas veces consiste en el cambio de turno entre interlocutores) con la oración a la que se refiere para justificarla:
“¿Qué me dieron? ¡24 duros (...) *Como que* me cogieron en un hora tonta!” (Galdós, *Misericordia*, 711)” (Cano, *id.*, 126).

31 Sobre los diferentes matices de *como si* sigue siendo ilustrativo Fernández Ramírez (1937).

La realidad, sin embargo, es que hay muchos más datos para negar la existencia de una estructura condicional elidida en estos casos que para mantenerla. Que existe un contenido similar al de las condicionales irreales (más que hipotéticas) es indudable. Que ello conlleve la existencia de una *estructura condicional* ya es más difícil de sostener. En primer lugar, los datos históricos no avalan la supuesta elisión dentro de una estructura inicialmente condicional. Muy al contrario, como señala Cano, “ese supuesto verbo elidido no llega a mostrarse en toda la historia del idioma, ni siquiera en sus primeros momentos” (*id.*, 130). Además, el comportamiento de las unidades con *como si*, más que una condición, apunta a una comparación con una situación irreal que ni se da ni se describe que se pueda dar³², lo que trae consigo dos consecuencias:

a) la identidad de estas estructuras *como si* + IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO con las modales de *como que* + INDICATIVO, aunque la frecuencia de uso no sea la misma. Y esta identidad se da tanto con las que introducen unidades complementarias, en las que la unidad *si* ya no puede desligarse de la unidad *como*

(29) Parece *como que* tosen / Parece *como si* toseran

(30) Hace *como que* no quiere la cosa / hace *como si* no quisiera la cosa

como en los meros matizadores de unidades verbales:

(31) A Juan, *como que* le gusta fastidiar / A Juan, *como si* le gustara fastidiar,

sin olvidar los complementos modales, que ya solo se expresan mediante la forma *como si* + IMPERF. DE SUBJ. (32 (= 24)) se convierte en (33):

(32) “Gustava mucho (...) de hacer monasterios, *como que* éramos monjas”

(33) *como si* fuéramos monjas.

32 A. Alonso explica la estructura como una comparativa hipotética, no como una condicional elidida:

“encierra una comparativa hipotética (...) en la cual *como* es adverbio comparativo; el que hablaba no encontraba exactamente reflejado su pensamiento en esta comparativa hipotética que propendía a la negación, y para acusar más la semejanza, la perfección del remedo o la equivalencia, sustituyó la hipotética por la expositiva (*que* + ind.). De esta manera el pensamiento expresado en la frase *como que* guarda casi exacta superposición con la verdad, en lugar de estar muy aleado de ella, como en *como si* + subj., y ese *casi* está determinado precisamente por el adverbio *como*, que ya no tiene el claro valor comparativo de *como si*, sino más bien el modal” (Alonso, 1925, 140)

Cano, por su parte, considera que “no nos queda más remedio que ver en *como si* la superposición, que llega a ser indesligable, de dos conceptos: se establece la comparación de lo enunciado por la “principal”, que se da en una situación concreta, con la hipótesis de una situación imaginaria (la evocada por la condicional)” (*id.*, 130)

Obsérvese que ninguno de los ejemplos anteriores permitiría una interpolación natural de un primer miembro de condicional. Ello es resultado de que no se trata de una construcción condicional en absoluto, sino de una construcción con valor irreal que coincide en este rasgo con la condicional, y que en ciertos casos podría hacerse equivaler referencialmente, aunque no constructivamente, a una condicional introducida por un *como* relativo: (34) es referencialmente equivalente a (35), pero ni la construcción ni las condiciones comunicativas del uso de una y otra coinciden:

- (34) Le trata *como*_{preposición} *si*_{relator} fuese un perro
 (35) Le trata *como*_{relativo} le trataría *si*_{conjunción} fuese un perro

Obsérvese, por último, que (35) supone en cierta medida una contradicción expresiva, aunque comunicativamente aceptable, pues se asocia en una misma descripción de la realidad una forma no irreal (*le trata*) y una irreal (*le trataría*, que implica, ‘no le trata’)³³. Se mire por donde se mire, la consideración de esta construcción como una condicional elidida no se sostiene.

b) Existen otros usos de *como + si* que alejan más la construcción de cualquier similitud con la condicionalidad y, sin embargo, no podemos aducir que se trata de *formas* distintas. Es el caso, entre otros, del *como si* + INDICATIVO de

- (36) ¡Por mí *como si* te operas!

donde lo que se destaca es la ausencia de preocupación del hablante ante una situación hipotética (ahora sí) en la que el interlocutor pase alguna dificultad. Hay un *como* identificativo y una situación hipotética introducida por la muy apropiada *si*, independientemente de su valor gramatical o acepción semántica concreta dentro de la expresión de la hipótesis.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción de *como + si*, y su frecuente intercambiabilidad con *como que*, cabe preguntarse si es lícito hablar aquí de un *si* condicional. Si asumimos que las palabras estructurales, a diferencia de las plenas, adquieren su naturaleza en virtud de su actuación sintagmática, es difícil considerarlo así. Naturalmente, su origen es el del *si* condicional, pero también participa de este origen (*sic* > *assi* > *si*) el *si* llamado ‘interrogativo indirecto’, esto es, el *si* ‘relator’ o completivo, que ya en latín tardío asume los valores de *an/ne*, y en castellano actual entra en el mismo paradigma que el *que* y el *como* completivos y nadie confunde con la conjunción condicional. Si observamos tanto su valor (introducción de verbos en forma personal tras una preposición), como su intercambiabilidad

33 Para una explicación muy completa sobre los parámetros +/- ‘irrealidad’ y ‘potencialidad’ en las formas verbales, *vid.* Veiga (1992).

con otros relatores, sean completivos o relativos (estos últimos, en una construcción antigua y recuperada)³⁴, tendremos que concluir que la actuación gramatical de esta unidad es la de un relator, y no la de una conjunción condicional que une dos términos verbales similares. (37-39) son, por tanto, construcciones con un mecanismo constructivo sincrónico equivalente, con la diferencia de que en (39) el relator es, a su vez, índice funcional de la secuencia que integra, lo que no es el caso en los otros dos ejemplos:

- (37) Hace *como que* no está preocupado
 (38) Hace *como si* no estuviera preocupado
 (39) Hace *como quien* no está preocupado

Es cierto que los matices semánticos, dentro de la expresión de la hipótesis, varían entre este *si* relator y el de, por ejemplo, la interrogativa indirecta³⁵. En *no sé si iré (o no)*, la hipótesis se contrapone explícita o implícitamente a la *posibilidad de su contrario*. En *Hace como si no estuviera preocupado*, se afirma explícitamente lo contrario ('que está preocupado), por lo que no cabe la alternativa (*o no*) pero nada de esto cambia ni cómo se introduce la secuencia hipotética/irreal (mediante un relator que introduce uno u otro valor según la forma verbal que le siga) ni, por tanto, la naturaleza de esta unidad. Se trata, en suma, de un *si* relator (o completivo) y en ningún caso de una conjunción, aunque su valor se asemeje al de la expresión de una condición.

5.2.4. Un caso ciertamente distinto es el de la asociación ¡*Cómo que!*, esto es, el del *cómo* tónico + *que*, también estudiado por Alonso (1925, § c), quien reconoce dos casos: (a), disconformidad y (b) conformidad, ilustrados, respectivamente, con (40-41)³⁶:

- (40) ¡*Cómo que* no lo has visto, traidor blasfemo? (*Quijote* I, 30)
 (41) Y *cómo que* andará v.m. acertado en cumplir el mandamiento (*Quijote*, I, 4)

El segundo *cómo que* (41), es ciertamente inusual en castellano actual. El propio A. Alonso considera que hoy se diría ¡*cómo si* ...! o ¡*vaya si* ...!. Con respecto al primero, el autor considera que se trata de una "conjunción subordinativa dependiente de un verbo

34 A. Alonso señala que la construcción *como quien* (a semejanza del *como qui* antiguo) deriva de ésta, pero no porque nos hallemos ante un relativo que continuase naturalmente el antiguo *qui* (como sospechaba Cuervo (1953, s.v. I,c), sino "por imperfecta reconstrucción erudita de un arcaísmo y no por un giro vivo" (Alonso, 1925, 143).

35 Bosque (1995, 65) alude a una serie de pruebas para determinar la naturaleza de un *si* como relator interrogativo indirecto o como conjunción condicional con la que no puedo estar de acuerdo, aunque su discusión rebasa las posibilidades de este trabajo.

36 A. Alonso (*ibid.*) habla también de un ¡*Cómo qué?* que se separa del *cómo* + *que* átomo y que no supone una novedad con respecto a otros *cómo* interrogativos.

dicendi o semejante” (*ibid.*), esto es, una supuesta estructura subyacente del tipo *¿Cómo (dices) que ...?*. Creo, sin embargo, que dicha estructura es injustificable, pues esta construcción es antigua y en absoluto derivada de otras. Como ya indiqué en otra parte, (Jiménez Juliá, 2003), se trata, por el contrario, de una estructura enunciativa binaria como las que los indoeuropeístas llamaban ‘frase nominal pura’³⁷. Una estructura enunciativa está constituida por una base y un atributo, como en

(42) El Real Madrid_{BASE}, campeón_{ATRIBUTO}

Aunque los atributos prototípicos de las estructuras enunciativas son participios (*la guerra, terminada; El ladrón de las Meninas, atrapado*, etc.), cualquier unidad susceptible de convertirse en una atribución a una base nominal puede ocupar esta función (*La marea negra, de mal en peor*); estas estructuras pueden coordinarse (*El árbitro, mal, pero los jugadores, peor*), pero en español no pueden integrarse en otras como subordinadas (**La marcha del campeonato augura que el Real Madrid campeón*). Cuando la base de estas estructuras es una unidad verbal con verbo en forma personal, su carácter integrado hace que se requiera un relator, resultando estructuras con el orden invertido, por la tendencia de los complementos con *que* a situarse en posición final (*Cfr. Parece que lloverá l(?) Que lloverá parece*), tales como

(43) Seguro_{ATRIBUTO} que vendrá_{BASE}

(44) ¡Vaya_{ATRIBUTO} si vendrá_{BASE}!

Obsérvese que en (43) no se puede sobrentender la existencia de una estructura verbal ‘subyacente’ salvo desvirtuando totalmente la construcción sintáctica: algo como *Estoy seguro de que vendrá*, además de ser comunicativa y sintagmáticamente diferente, requiere de una preposición (*de*), para introducir el modificador verbal de *seguro*, que no tendría por qué desaparecer con la elisión del verbo (*estoy*). Esta preposición, obviamente, no ha lugar en una estructura de carácter presentativo como la base de una estructura enunciativa.

Cuando la modalidad de esta estructura enunciativa es interrogativa, en lugar de declarativa (con énfasis exclamativo o sin él), podremos obtener estructuras como

(45) ¿Más mareas negras_{ATRIBUTO} en Galicia_{BASE}?

(46) ¿El gobierno_{BASE}, ¿cínico o ignorante_{ATRIBUTO}?

si se trata de interrogaciones totales, y otras como (47-48) si se trata de interrogativas parciales, todas ellas sin mediación de estructuras elisivas:

37 He tratado de estas estructuras en Jiménez Juliá (1999). Para una visión de su génesis en protoindoeuropeo, *vid. Mendoza (1999)*.

(47) ¿La defenestración del gobierno_{BASE}, ¿para cuándo_{ATRIBUTO}?

(48) ¿Para qué_{ATRIBUTO} tanto ruido_{BASE}?

Pues bien, cuando la base está constituida por una unidad verbal con verbo en forma personal, introducida por el correspondiente relator, y el atributo por la partícula exclamativa *cómo*, el resultado será el de expresiones como (49), que conservan intacta la relación temática que se establece entre una base y un atributo en los demás casos, aunque presenten particularidades comunicativas propias:

(49) ¿Cómo_{ATRIBUTO} *que* no vendrá_{BASE}?

Y en el mismo caso se sitúan otras secuencias con otras partículas interrogativo-exclamativas, y otro relator:

(50) Y ¿qué_{ATRIBUTO} *si* no voy_{BASE}?

(51) ¿Qué *tal*_{ATRIBUTO} *si* nos vamos al Caribe_{BASE}?

6. LA CONJUNCIÓN *COMO*

La trayectoria conjuntiva de *como*, con valores básicos comparativo (y su derivado coordinante) y causal (con su derivado condicional), así como otros menos habituales (temporal, consecutivo o final) tiene su paralelo en algunos usos latinos de *ut*, aquí complementados con la herencia del *quod* causal³⁸. En lo que se refiere a la conjunción comparativa, Cano

38 Los usos conjuntivos de *ut*, todos derivados básicamente del relativo, son los siguientes: (1) Comparativa: ‘como’, ‘del mismo modo que’ (normalmente con correlatos *ita, sic ... ut*), ‘así como’: *Atticum sic amo ut alterum fratrem* (CIC Fam. 13.1.5) (2) Asociativa: normalmente aquí *ut* precede a los demás términos correlativos (a diferencia de las comparaciones más explícitas), expresando comparación de ideas paralelas (con valor muy parejo a la comparación de igualdad), *ut in suis rebus, ita in re publica luxuriosus est nepos* (CIC Agr. 2.48) o de ideas contrastadas traducible como ‘así ... como’: *sententiae Casii ut nemo unus contra ire ausus est, ita sissonae uoves respondebant* (TAC Ann 14.-45). (3) Con valor temporal: *ut Hostius cecidit, confestim Romana inclinatur acies* (LIV. I.12.3) (4) Con valor causal, normalmente en subjuntivo, usándose *ut qui* (lit. ‘como quien’ = ‘como es natural para alguien que ...), o *ut ubi* (‘como donde’) o *ut cum* (lit. = ‘como cuando’ = ‘viendo que es/era cuando’): *inermes, ut quibus nihil hostile suspectum esset, omnibus portis ... in agmen Romanum ruebant* (LIV 30-6-3); *castra repetunt ...tumultus iam plena, ut ubi feminae puerique et alia imbellis turba permista esset* (LIV.38.21.14); *sequitur oratum ingens manus, ut cum decem simul Athenis aetas una tulerit* (QUINT. Inst. 10.I.76). (5) Con valor consecutivo (con subjuntivo), usado con los correlativos *tam, talis, tantum, adeo...*: ‘que en consecuencia’: *sic ... Graece loquebatur, ut Athenis natus uideretur* (NEP. Att. 4.1). (6) Con valor final (con subjuntivo): *iuenta sunt specula, ut homo ipse se nosset* (SEN. Nat. I.17.4) y, finalmente, (7) con valor concesivo (con subjuntivo): *in eo nullum periculum est, etiam ut nulla curatio adhibeatur* (CELS. 5.28.8). Todos estos valores, presentes en el como del castellano medieval, quedaron reducidos en castellano actual al comparativo, el causal, con indicativo, y el condicional, con subjuntivo.

(*id.*, 51 y ss.) afirma que la aparición del *como* conjunción se produce “sobre todo a partir de la lengua clásica” (*ibid.*) y en estructuras en las que el segundo miembro no aporta ningún elemento nuevo. En sus palabras:

“A partir de aquí, si en la oración introducida por *como* éste no implica ningún elemento oracional, pues todos están expresados, la construcción adquiere una forma paralelística propia de la “comparaciones” retóricas (y *como* atenúa así su carácter ‘relativo’)” (*ibid.*)

Y ello ocurre, según el autor, (a) cuando se repiten los mismos elementos en ambas oraciones (“si tu as mi rogar *tanto* enojo *como* yo he verguença” (*Arnalte*, 51)), o b) cuando no hay ningún elemento común (“dejome *tan* mal dispuesto *como* él iba caballero en su burra” (Cervantes, *Persiles*, 18)). No estoy tan seguro de que haya razones tan definitivas para considerar el último ejemplo como *como* conjuntivo y no relativo, pero en cualquier caso, la descripción del proceso de Cano es acertada. La fórmula general del *como* conjunción es

(V) [A *como* A’]

siendo A y A’ unidades semánticamente homogéneas. En los usos actuales del *como* conjunción, A y A’ suelen ser unidades verbales, pudiendo ser unidades no-verbales tan solo en el comparativo y en el (*tanto*) *como* coordinante. La fórmula (V), sin embargo, adquirirá rasgos específicos según el valor semántico concreto con el que se utilice la conjunción. Si prescindimos de usos históricamente atestiguados, e incluso frecuentes en etapas anteriores del idioma, pero desaparecidos de la lengua estándar actual, podemos concentrar los casos de la conjunción *como* en los siguientes:

- a) COMPARATIVA: [tan A] *como* [A’] / [A [tanto]] *como* [A’]
- b) COORDINANTE: *tanto* [A] *como* [A’]
- c) CAUSAL: #*como* [V_{indicativo}] [V_{indicativo}]
- d) CONDICIONAL: #*como* [V_{subjuntivo}] [V_{indicativo}]

Describiré someramente cada una de estas variantes y en § 7 comentaré los rasgos diferenciales entre el *como* conjunción y los otros tipos vistos.

6.1. El primer caso es el ‘*como* comparativo’: [tan A] *como* [A’] / [A [tanto]] *como* [A’]. Sin entrar ahora en justificaciones que requerirían otro trabajo, hay que considerar que la conjunción comparativa une siempre elementos homogéneos (dos estructuras verbales, dos estructuras con valor adyacente nominal, etc.), si bien es norma obligada omitir los elemen-

tos comunes de la comparación, lo que da como resultado las estructuras aparentemente asimétricas que vemos en (52):

(52) Juan es tan listo *como* su hermano

Que en (52), donde se comparan dos entidades ('Juan' y 'su hermano') en relación con una propiedad ('ser listo') en un momento dado (el presente) hay dos estructuras verbales, la segunda de las cuales presenta elementos normativamente elididos se hace evidente cuando la comparación abarca dos propiedades distintas o, incluso, dos momentos diferentes, según vemos en (53) y (54), respectivamente:

(53) Juan es tan listo *como* su hermano inteligente

(54) Juan es tan listo *como* inteligente fue su hermano³⁹.

(55) "Tan de valientes corazones es, señor mío, tener sufrimiento en las desgracias *como* alegría en las prosperidades" (*Quijote*, II, 53)

Ejemplos de comparación no verbal serían:

(56) Juan es tan listo *como* inteligente

(57) "... y el mayordomo ocupó lo que della faltaba en escribir a sus señores lo que Sancho Panza hacía y decía, tan admirado de sus hechos *como* de sus dichos" (*Quijote*, II, 51)

6.2. El segundo *como* conjuntivo es el nexo coordinativo correlativa '*tanto* [A] *como* [A']'. En efecto, la conjunción comparativa *como* se convierte en mero coordinador correlativo cuando su valor modal da paso a la mera indicación de la identidad de comportamiento. De ahí su asociación con elementos nominales y verbales, pero no clausales⁴⁰:

(58) *Tanto* Juan *como* Pedro estudian medicina

(59) Juan *tanto* cocina *como* hace calceta.

(60) ?? *Tanto* Juan cocina *como* Pedro hace calceta

Existe la posibilidad de que la secuencia *tanto (...)* *como* no sea una conjunción coordinativa correlativa, sino una ocurrencia de *como* relativo en el que *tanto/a/os/as*, como pronombre, o *tanto*, como adverbio, constituyan el antecedente del relativo. Cano (*id.*, 52) cita ejemplos como:

39 El cambio de orden habitual en esta (por otra parte inhabitual) estructura viene dado por el deseo de resaltar el motivo fundamental de la comparación, ante la profusión de elementos diferenciales. De ahí que la situación inicial de *inteligente* en el segundo miembro de la comparación venga acompañado de su focalización.

40 Sobre el comportamiento del coordinante *tanto ... como*, *Vid.* Jiménez Juliá (1995a, § 3.1.1.2.). Y para la noción de cláusula, como unidad del eje temático diferenciada de la frase verbal, *Vid.* Jiménez Juliá: (1995b).

- (61) “Entre el sueño de *tantos como* duermen” (JRJiménez, *Diario* 139)
 (62) “la inclinación no es *tanta como* ella te ha dicho aquí” (LVega, *COlmedo*, 156)
 (63) “... usted parece saber sobre mí *tanto como* sé yo mismo” (Unamuno, *Niebla*, 148)

en los que el carácter pleno de *tantos/a/o*, pronominal en (61) y (62), adverbial en (63), es obvio, y su valor como antecedente del relativo igualmente claro. Al margen de la disparidad de contextos de este uso de *tanto (...)* como con respecto al del coordinante *tanto A como A'* (con dos o más unidades homogéneas unidas por el nexa correlativo), como norma general útil, se considerara que estamos ante un *como* relativo cuando exista la posibilidad de intercambiarlo por el relativo *cuanto/a(s)*, aunque a menudo el cambio no resulte muy natural (vid. §.7.2.1. *infra*).

6.3. Por lo que se refiere a su uso actual y estándar, y dejando a un lado otras etapas de la lengua, la conjunción causal *como* [#*como* V_{indicativo}] se utiliza como introductor de la causa en posición inicial y con el verbo en indicativo:

- (64) *Como* llegó tarde, se quedó sin postre

6.4. Salvo en algunos contextos muy específicos, el *como* condicional [#*como* V_{subjuntivo}] se usa, al igual que el causal, en posición inicial absoluta, y expresa el condicional potencial con presente de subjuntivo (lat. *si ames*). En el uso estándar, por tanto, la forma subjuntiva se ha inclinado totalmente hacia la interpretación condicional, dejando arrinconadas las interpretaciones causales o finales de otras épocas⁴¹. Hoy día los usos de este *como* son los condicionales ilustrados en (65):

- (65) *Como* llegues tarde te perderás el concierto.

7. ALGUNOS CRITERIOS DE DIFERENCIACIÓN EN CASTELLANO ACTUAL

7.1. Comenzaré contrastando los usos de *como* con valor de relator, esto es, el interrogativo indirecto, el relator (puro) y el relativo, a fin de distinguir las diferencias gramaticales existentes bajo su similitud general.

41 Cano (1995) suministra un buen número de ejemplos de *como* + subjuntivo causal: “*Como* la ambición sea vicio a todos los estados común, no te maravilles que reine también entre los frailes” (AValdés, *DMercurio*, 229) (*id.*, 114); consecutivo (derivado del final): “Esforçare mio coraçon *de guysa como* lo pueda sufrir” (PCG) (*id.*, 95), final: “... aprovechándome siempre de la comodidad, *como* de mí no pudiese haber sospecha” (MAlemán, *GAlfarache*) (*id.*, 96); temporal (que, en subjuntivo, se cruza con el sentido causal): “Deuelo el rey pesquerir (...) e en *commo* lo fallaren deuelo acaloñar” (Cortés Alcalá, 1348) (*id.*, 100); o, incluso, causal, pese al uso mayoritario de este valor con indicativo: “Que con el no pienses tener amistad, *como* por la diferencia de los estados o condiciones pocas vezes contezca” (*Celestina*, 54) (*id.*, 113).

7.1.1. La primera distinción que debe quedar clara es la del *como relator* y el *interrogativo indirecto*. Las fórmulas genéricas de uno y otro son, como vimos en §§ 1 y 2 *supra*, I y II, respectivamente:

Interrogativo indirecto:	↘	Ia)	V + (RELATOR) + [FR <i>cómo</i> +V] función verbal
	↘	Ib)	Prep [FR <i>cómo</i> +V] término de una preposición
Relator:	→	II	V <i>decir/percibir</i> + [R <i>como</i> +V] COMPLEMENTO DIRECTO

siendo: R = 'relator',

F = 'unidad con valor funcional' (por tanto, FR*como* = *como* con valor funcional y de partícula completiva, simultáneamente)

(RELATOR) = la posibilidad de encontrar un relator redundante).

Las diferencias sintagmáticas entre uno y otro de estos *como* están directamente relacionadas con la tonicidad: en la interrogativa la unidad *cómo* es una proforma tónica y, por tanto, además de ocupar un puesto funcional dentro del sintagma verbal, puede expandirse. Así, según vimos en los ejemplos de (a-c) de § 1.1 *supra*, los *cómo* de las interrogativas indirectas remiten a preguntas integradas que podrían formularse de manera independiente. El *como* relator, en cambio, pierde su sentido si se independiza la estructura integrada. Interpretativamente, la diferencia fundamental entre el *como* relator y el interrogativo indirecto es la ausencia total de contenido semántico del primero, frente al valor anafórico, de carácter modal, del segundo: mientras el *como* relator (puro) puede sustituirse por la unidad *que* sin cambio de valor, el *cómo* interrogativo indirecto será parafraseable por una secuencia del tipo "la manera en que", según se observa en el contraste entre (66) y (67):

(66) Vimos *como* (= *que*) Ana llegaba y se encerraba en su habitación

(67) Vimos *cómo* (= *la manera en que*) llegaba Ana, en un estado lamentable

7.1.2. El *como relativo* comparte con el *interrogativo indirecto* un valor anafórico y relator, sin embargo, además de los distintos contextos en los que intervienen, la diferencia de tonicidad marca de nuevo una diferencia sintáctica. Los relativos, en general, son históricamente unidades anafóricas tónicas (demostrativos o interrogativos) que se utilizaban apositivamente para señalar el núcleo al que se asociaba una modificación verbal. Estas unidades se atonizaron quedando sólo su valor indicativo de la función que tendría el núcleo de la construcción de estar léxicamente expresado en la secuencia subordinada. Este carácter átono convierte a estas partículas, más que en elementos funcionales, en índices de unidades funcionales que, consiguientemente, bloquean la aparición de una unidad que realice la función en cuestión⁴². Y este carácter átono priva asimismo a las relativas de expansiones expresivas propias de las partículas interrogativas indirectas: frente a (68) no tendremos (69):

42 De ahí que lo haya considerado, según vimos en § 3 *supra*, como V/N/Prep + [R^F*como* +V], y no como FR*como*.

- (68) No sé *cómo* (*diablos*) lo hizo
 (69) Lo hizo *como* (**diablos*) quiso

R. Cano (*id.*, 24-25) cita casos como

- (70) “Et non les odio *como* fabló nuestro Señor” (*Faz Ultramar*, 66)
 (71) “Sabremos contra ti *como* deuemos far” (*Apolonio* 173d)
 (72) “... et que acordarían *commo* avían de fazer” (*Conde Lucanor*, 71)

en los que podemos interpretar tanto un *como* interrogativo indirecto (parafraseable como “de qué modo”), sobre todo en los dos últimos ejemplos, como una partícula relativa, en cuyo caso la paráfrasis sería “el modo como”, o, en palabras de Cano (*id.*, 24), simplemente por “lo que”, esto es, con pérdida incluso de su valor modal, interpretación particularmente adecuada en el primer ejemplo. Si aplicamos a estos ejemplos medievales criterios del uso actual de la lengua, la comprobación de la tonicidad en cada caso, o, más exactamente, su reflejo en el comportamiento sintagmático, nos revelará su naturaleza: si consideramos que la interpretación adecuada nos permitiría expandirlo expresivamente (como en (68) *supra*), estaremos ante una interrogativa indirecta. En caso contrario, lo consideraremos relativo.

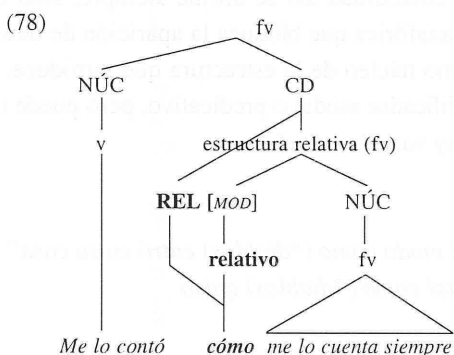
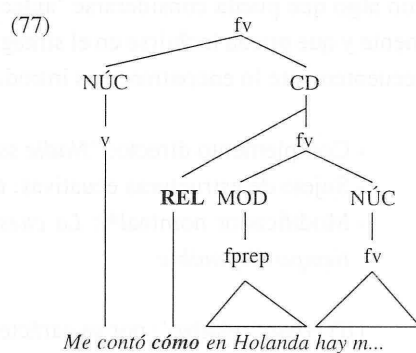
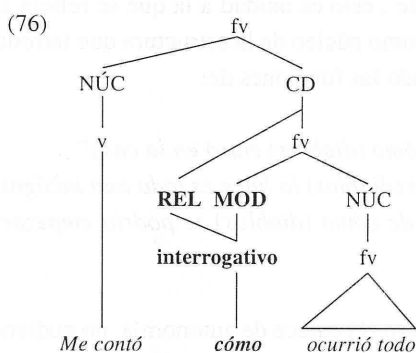
7.1.3. Los problemas de delimitación entre estos tres tipos de *como* provienen de su carácter común de ‘relator’, esto es, de habilitador de una unidad verbal (en forma personal) para funcionar como estructura integrada, y a menudo se ha hecho hincapié en ello. Cano, por ejemplo, atribuye una ‘neutralización’ de los valores interrogativo indirecto y relativo en casos como “Eso dependerá de *cómo* (= *como*) lo hagas” (*id.*, 25), considerando incluido en este tipo ‘neutralizado’ la forma preclásica y clásica: “Tuvieron información *cómo* un esclavo de casa ...”(JTimoneda *Patrañuelo*, 197) (*apud id.*: 26), que, a partir de la época clásica, adquiriría la preposición. E igual ‘neutralización’ atribuye a casos en los que tenemos un objeto directo constituido por un sustantivo de ‘modo o manera’, con una aposición introducida por *como*, caso de “predicandoles la manera *commo* mejor pueden venir” (DJManuel. *Lestados*, 422) (*apud id.*, 28) o

“cuando tales sustantivos realizan otra función, tras preposición (“Su memoria quedó amancillada por la manera *como* trató a su padre” (...)); neutralización que se mantiene si se elimina, por redundante, ese sustantivo (“... por *como* (= *cómo*) trató a su padre (...))” (*id.*, 29).

Sin negar las evidentes semejanzas entre las distintas ocurrencias del *como* con valor de ‘relator’, lo cierto es que el castellano ha acomodado cada una de estas unidades a un comportamiento parcialmente distinto, de modo que, en su uso actual, existen mecanismos diferenciales que pueden aplicarse, pese, insisto, a las evidentes semejanzas. De hecho, creo que

todas estas formas aducidas por Cano son átonas, y solo de un modo forzado, apelando a su similitud con otras formas tónicas, se pueden expresar como tales, lo que se ve en su rechazo de la modificación enfática, siempre posible en las partículas interrogativas. Si hacemos una representación arbórea, en la que, dado el diseño utilizado, no se manifiestan las diferencias de tonicidad ni la existente entre un índice funcional y una función sintácticamente realizada⁴³, podremos reflejar en los diagramas (76-78) los ejemplos (73-75), respectivamente.

- (73) Me contó *cómo* ocurrió todo
- (74) Me contó *como* en Holanda hay muchos tulipanes
- (75) Me lo contó *como* me lo cuenta siempre



43 Una descripción del sistema de representación utilizado, en comparación con otros existentes en ese momento, se encuentra en Rojo-Jiménez Juliá (1989, Cap. 3). Y una crítica a la probable excesiva uniformidad en el tratamiento de valores gramaticales heterogéneos, en Jiménez Juliá (2001).

Como se puede comprobar, el valor relativo o interrogativo indirecto aquí es gramaticalmente similar, aunque no idéntico, dado el carácter de índice funcional, y no de función sintáctica plena, del relativo. El relator, en cambio, agota su valor en su labor relacionante de la unidad verbal con su subordinante.

7.1.4. Podemos condensar los rasgos diferenciales entre los tres *como* con valor de ‘relator’ en los siguientes:

I) *cómo* ‘interrogativo indirecto’: como unidad tónica que es, (1) expresa una función sintáctica que puede incluso aparecer como forma independiente, (2) tiene capacidad expansiva, aunque limitada por razones obvias a valores expresivos, y (3) carece de relación alguna con algo que pueda considerarse ‘antecedente’, esto es unidad a la que se refiera anafóricamente y que pueda incluirse en el sintagma como núcleo de la estructura que introduce. Consecuentemente lo encontraremos introduciendo las funciones de:

- Complemento directo: “*Nadie sabe cómo (diablos) entró en la casa*”
- Sujeto de estructuras ecuativas: *Cómo (diablos) lo hace es toda una incógnita*
- Modificador nominal⁴⁴: *La cuestión de cómo (diablos) se podría empezar agotó el tiempo disponible*

(II) *como* ‘relativo’: por su carácter átono, (1) carece de autonomía, no pudiendo aparecer de forma independiente si se elimina la unidad de la que depende la estructura que introduce; (2) no puede sufrir ningún tipo de expansión, ni siquiera expresiva, y (3) no realiza una función en sentido estricto, aunque por comodidad así se afirme siempre, sino que actúa como ‘índice funcional’, esto es, unidad anafórica que bloquea la aparición de otra: su antecedente, que siempre puede aparecer como núcleo de la estructura que introduce. La partícula relativa siempre funciona como modificador modal o predicativo, pero puede introducir estructuras (relativas) funcionalmente muy variadas; a saber:

(a) Con antecedente:

- Modificador nominal: *Contó el modo como (*diablos) entró en su casa*”
*Lo hizo tal como (*diablos) quiso*

44 En teoría, podrían encontrarse frases preposicionales en función de modificador verbal con *como* interrogativo indirecto. En la práctica, este *como* en función no complementaria se atoniza y adquiere las características del relativo. Obsérvese que una secuencia como *Todos estaban muy enfadados por (el modo) como (*diablos) se habían hecho las cosas*, aunque se pronuncie enfáticamente la unidad *como*, no admite fácilmente la expansión y, en cambio, permite claramente la inclusión de un antecedente.

(b) sin antecedente

- Sujeto: *Me gusta como (*diablos) canta Callas*
- Modificador verbal: *Entró como (*diablos) quiso*
- Miembro de estructura ecuativa: *Calladito es como (*diablos) debes estar*⁴⁵

III) *como* ‘relator puro’: por su carácter átono, y al igual que el relativo, (1) carece de autonomía y no subsiste si no es como introductor de una subordinación; (2) tampoco, obviamente, puede sufrir expansión de ningún tipo, y (3) su carácter desgastado, al ser superior al del relativo, le ha hecho perder su carácter anafórico, por lo que tampoco tiene ningún tipo de antecedente que pudiera aparecer (o que se pudiera considerar implícito). Su única posibilidad sintagmática parece quedar reducida a la introducción de complementos directos: *Contó como (*diablos) (= que) Holanda está llena de tulipanes*

7.2. Los problemas de distinción sobre el *como* concreto del que se trate no se ciñen a aquellos en los que tiene valor de ‘relator’. La proximidad, así como la similitud de contextos en los que a menudo pueden aparecer, hace que a menudo parezcan fundirse los valores del *como* relativo, la *preposición* y la *conjunción* con valor comparativo.

7.2.1. La delimitación entre el *como* relativo y la *conjunción* pasa por saber si el primero conserva su carácter de relativo y, como tal, bloquea la aparición de la unidad que sustituye, o si ha dejado de sustituir a unidad alguna, convirtiéndose en un nexo entre dos unidades semánticamente homogéneas. En el caso de la pérdida de su valor modal-anafórica, su paso a una mera conjunción es evidente, pues su modificación semántica conlleva una pérdida de capacidad de sustitución relativa. Es lo que ocurre en el *como* ‘causal’ o en el ‘condicional’, forzados, además a colocarse en posición inicial. (*como* lo hagas, me enfado / *como* lo hizo, me enfadé) y, mucho más, en su uso como ‘coordinante’ correlativo con *tanto* (*Tanto* Juan *como* Pedro; *tanto* estudia *como* trabaja). Cuando conserva sus valores semánticos modales, sin embargo, la consideración del tipo de actuación (anafórica relativa o de nexo comparativo) y, con ello, del tipo de unidad del que se trata en cada caso, es menos claro, y debe deducirse de ciertas pruebas indirectas. Más concretamente, una forma de determinar el carácter de *como* en estructuras susceptibles de interpretarse como relativas o como comparativas conjuntivas es, como acabo de mencionar, la comprobación de la imposibilidad de

45 Podríamos ampliar el inventario si incluimos los casos en los que *como* está introducido por preposición, pero no dejaría de ser una ampliación ociosa, pues en estos casos la preposición es parte de la realización complementaria del núcleo regente, y no algo asociable directamente al *como*, según vemos en los siguientes ejemplos: *POR COMO LO HICE no es por lo que me enfadé*; (reflejo mimético en la ecuativa del suplemento de *endarse por*); *Me alegre DE COMO SALIÓ TODO* (preposición resultado de la realización del suplemento (*alegrase de*)); *La indignación POR COMO (*diablos) EL GOBIERNO DECIDIÓ APOYAR LA GUERRA FUE UNÁNIME* (preposición introductoria del modificador del sustantivo *indignación (por)*).

introducir una unidad con el mismo valor que la forma que *como* debe tener como relativo, puesto que ésta la está bloqueando⁴⁶. Esta comprobación podemos hacerla tanto en casos de existencia de antecedente explícito:

- (79) Juan lo hizo [tal]_{antecedente} *como*_{MOD} esperábamos (*bien)
 (80) Ocurrió [así]_{antecedente} *como*_{MOD} te lo estoy contando

como en casos sin él

- (81) Hazlo *como*_{MOD} quieras (*bien)
 (82) Lo haré te pongas *como*_{PVO} te pongas (*furioso)

Es frecuente que en estos casos la presencia de la unidad *tan* (en ocasiones, *tanto*) suponga un cambio radical en la estructura: esta unidad a menudo deja de ser un antecedente para ser un modificador valorativo que permite evaluar una entidad con respecto al rasgo que modifica, con lo que ahora *como* establece una correlación entre dos unidades que se comparan en cuanto a uno o más rasgos, abandona su carácter anafórico y, con ello, deja de bloquear la aparición de una unidad como la que, en los casos del *como* relativo, identifica al referente:

- (83) Juan trabaja tan bien *como* su hermano (mal)
 (84) Juan trabaja tantas horas como su hermano (días)
 (85) Juan trabaja tanto como (estudia) su hermano

La conjunción, por tanto, une dos elementos homogéneos, sin bloquear la aparición del que sería antecedente en la estructura relativa introducida por *como*.

Ahora bien, la presencia de *tan* no es definitiva: si lo que introduce *como* no es una comparación de unidades simétricas, sino una valoración con respecto a una referencia ajena a lo expresado en el primer miembro, el elemento *tan* deja de ser una unidad valorativa necesaria para la comparación simétrica, y se convierte en parte del antecedente de la relativa:

- (86) La película era [tan buena]_{antecedente} *como* yo pensaba (*mediocre)
 (87) Estaba [tan alegre]_{antecedente} *como* solía (estar *triste)

46 Naturalmente, estos casos no tienen que ver con la esporádica recuperación (vulgar) del clítico aludida en la nota 20, en la que vimos un ejemplo (raro) de la Primera Crónica General: *Fasta agora ouiemos pazes con los romanos cuemo tod el mundo lo sabe*, mencionado por Cano (*id.*, 42). Esta recuperación clítica (morfológica) no es, sin embargo, comparable, con la imposible recuperación léxica de la unidad expresada en el relativo.

Y más habitualmente con la forma *tanto*, sea en forma de adverbio o de adjetivo:

- (88) Trabaja [tanto]_{antecedente} como le dejan (trabajar) (*mucho)
 (89) La función no duró [tanto]_{antecedente} como me habían dicho (*tres horas)

En ocasiones el *como* de estructuras relativas precedidas por *tanto* puede sustituirse por *cuanto*, delatando así su carácter prioritariamente anafórico, más que nexual, pero lógicamente, esto solo ocurre en aquellos casos en los que el valor modal expresado por *como* tiene un carácter cuantitativo o cuantificable. De todos modos, la construcción con *cuanto*, salvo en frases hechas (... en *tanto* en *cuanto* ...) resulta en castellano actual siempre algo forzada:

- (90) Hazlo *tantas* veces *cuantas* puedas

7.2.2. La misma confusión puede darse entre el *relativo* y la *preposición*, pues aunque los usos preposicionales de *como* se remontan al origen de la lengua, y son paralelos en gran medida a los generalizados en el latino *ut*, pueden verse metodológicamente, más que históricamente, como una extensión del *como* relativo a formas no verbales, de un modo similar al que históricamente puede comprobarse con otros relativos como *donde* o *cuando*. Saber si el *como* que precede a una estructura no-verbal es relativo o preposición depende de si consideramos que en dicha estructura hay o no una unidad verbal elidida. Para ello, y como norma general, debemos partir del principio metodológico según el cual podremos considerar la existencia de omisiones (elipsis o elisiones) cuando la estructura analizada no pueda explicarse sin algún elemento ausente. Y solo en estos casos. Es lo que ocurre en *Juan estudia medicina* y *Ana filología* o en “*Cuemo* la uña de la carne, ellos partidos son” (*Cid*, v. 2642), recogido de Cano (*id.*: 55, cit. en § 5.1. *supra*). En los demás casos habrá que considerar que la lengua ha habilitado la posibilidad de construcciones gramaticales condensadas cuya interpretación se basa en el contexto en mayor medida que otras más explícitas, pero sin que los elementos ‘interpretados’ estén gramaticalmente ‘realizados’⁴⁷. Por todo ello, resulta metodológicamente útil considerar que el *como* preposición es, en cierta manera, un equivalente del relativo, si bien caracteriza unidades no verbales, por lo que carece de hueco alguno en la estructura funcional de la expansión del verbo. Naturalmente, también puede caracterizar unidades verbales, como toda preposición, pero para ello necesitará algún relator (*que*, *si* o un relativo).

47 De acuerdo con esto, no considero que haya elipsis de tipo alguno en ejemplos como *Los niños negros y los blancos* o *El de Murcia*, por mucho que se quieran hacer distinciones gramaticales entre *los blancos* y *los Ø blancos*, distinciones que están en las convenciones de interpretación de las unidades léxicas, y no en mecanismos constructivos diferenciados.

Como vimos en § 5 *supra*, el carácter preposicional de *como* no ofrece dudas en muchos casos: en el *como* introductor de predicativos (Estoy *como* tonto; Lo hizo *como* con miedo), o en el *como* llamado ‘atenuativo’ (Se fue *como* no sabiendo dónde ir). Igualmente, deberá considerarse que el *como* actúa preposicionalmente cuando, en una situación paralela a la de (86-89), se introduce una relación con una unidad asimétrica, que no permite una recuperación automática:

- (91) No hay nada como la tranquilidad
- (92) “Encontré a María ...despierta *como* siempre al amanecer.” (GGMárquez, *Crónica*, 124) (*Apud* Cano, *id.*, 62)

Tampoco ofrece duda su carácter relativo en ejemplos en los que, como acabamos de ver, *como* introduce unidades que no forman constituyentes si no es con interpolación de un verbo subordinante (Juan se fue de Madrid *como* yo de Colmenar).

Hay ocasiones, sin embargo, en las que tanto la posibilidad de interpolar de un modo fácil un verbo como la de mantener su ausencia obliga a plantearse si estamos ante un uso preposicional o un relativo con verbo elidido. En concreto, pueden surgir dudas en secuencias, normalmente sin antecedente, en el que la opción preposicional (sin verbo) o relativa (con su recuperación a partir del texto) parecen equivalentes. Son los casos de:

- (93) Trabaja como (trabaja) un esclavo
- (94) Lo tratan como (tratan) a un perro
- (95) Lo encontré como (lo encuentro) siempre

donde la evidente *posibilidad* de recuperación verbal puede llevar a concluir que el valor de *como* es el de partícula relativa. En estos casos, pese a la posibilidad de inclusión de un verbo previamente expresado, la construcción sin verbo está reflejando una estructura preposicional que la lengua ha aceptado como tal, sin necesidad de descartar la existencia paralela de la relativa con verbo, como construcción distinta, aunque similar referencialmente, de un modo idéntico al que no nos lleva a considerar como preposición la partícula *cuando* en (96)

- (96) Eso ocurrió *cuando* el accidente aquel tan horrible,

pese a la existencia de una posible estructura (97) con *cuando* relativo:

- (97) Eso ocurrió *cuando* ocurrió el accidente aquel tan horrible.

Cano (*id.*, 75) considera clara la ‘elipsis’ en ejemplos como

- (98) “Assí vos conteçra *cum* a aquel que sufre la canna crebantada” (*FUltramar*, 154)

- (99) "... que *así* he jugado contigo y con ellos *como* con los hombres" (Quevedo, *Hora*, 67).

Pese a que en ambos casos *como* va seguido de un sintagma preposicional (con preposición de tipo diferente al de *como*, *vid.* Jiménez Juliá, 2002), tengo dudas sobre que sean similares y, concretamente, sobre la conveniencia de considerar (99) como un ejemplo elíptico. Descartada la estructura comparativa, pues la propia posibilidad de repetición de exactamente la misma forma verbal (... *como he jugado con los hombres*) hace normativamente extraña la secuencia (*Cfr.* (?) *Juan hace tantas cosas como hace Pedro*), además de no presentar el intensificativo *tan* (o *tanto*), obligado para el primer término de las estructuras comparativas, las posibilidades son la opción relativa, que supone la omisión de un verbo (postura de Cano), o la consideración de que estamos ante un *como* preposición. La posibilidad de un verbo elidido, esto es, de ver en la secuencia una estructura relativa, podría apoyarse (de hecho, creo que es el apoyo) en la existencia de la preposición (*con los hombres*), pues ésta es marca de subordinado verbal. La consideración de que estamos ante un *como* preposición, por su parte, viene de la convicción de que esta unidad se limita a introducir en (99) una relación semántica de equivalencia con varias posibles expansiones de un solo verbo, convirtiendo la secuencia resultante en subordinada del conjunto verbal. O dicho de otro modo, (99) tendría como segmentación inicial la reflejada en (100)⁴⁸:

- (100) [he jugado contigo y con ellos]_{subordinante} [como con los hombres]_{subordinado}

La presencia de la preposición *con* no es sino resultado del valor identificativo que tiene *como* con un conjunto subordinante que las contiene, sin que el resultado de la secuencia introducida por esta partícula sea inanalizable en sí mismo. No es el caso de (98), en el que el cambio de modo verbal evidencia la existencia de dos verbos. No hay, pues, necesidad de suponer una segunda forma verbal en (99) y por tanto, hay que dudar de la oportunidad de considerar la existencia de una omisión. Otra cosa es la posibilidad de ... *como he jugado con los hombres*, posibilidad paralela, como acabo de mencionar, a la de otras estructuras preposicionales, si bien incluso en éstas a menudo la interpolación del verbo (y su conversión en relativas) es problemática:

- (101) Pedro trabaja *donde* María (... *donde* trabaja?/está? María)
 (102) Eso ocurrió *cuando* (... *cuando* ocurrieron??/ se celebraron?) las fiestas de primavera

48 Aunque exista otra, con un sentido diferente, y una entonación distinta, en la que la secuencia de *como* modificaría directamente a la estructura coordinada *contigo y con ellos*.

Quedan, pues, las elipsis restringidas a casos como los señalados al comienzo de este párrafo, y centradas en la existencia de tipos bien especificados de omisiones, como el *gapping*, que son independientes de la presencia o no de la unidad *como*⁴⁹.

7.2.3. Por lo que se refiere a la confusión entre el *como* preposición y la *conjunción* las dificultades de reconocimiento pueden surgir cuando tras *como* no aparece una unidad verbal, pero sí una unidad aparentemente simétrica de la primera, pudiéndose interpretar, entonces, como una estructura bipolar comparativa, con *como* conjunción como nexo, y con elementos verbales (y no verbales) elididos en el segundo miembro de la comparación. Es el caso de:

(103) Juan es bueno *como* su padre

o, incluso, con el valorativo *tan*, de:

(104) La películas ya no son tan buenas *como* antes

En estos dos casos, y pese a la posibilidad de interpolación (no siempre existente), la construcción sin verbo está reflejando una estructura preposicional que, una vez más, la lengua ha aceptado como tal⁵⁰. En general, sin embargo, la confusión no debe producirse cuando la unidad anterior a *como* no contenga *tan* / *tanto*, pues en estos casos de ausencia de la unidad valorativa, la repetición del valor sobre el que se apoya el *como* (en este caso, el adjetivo *bueno*) no es posible, evidenciando que no se trata de una estructura simétrica como la obligada en las comparativas conjuntivas:

(105) Juan es [bueno]_{antecedente}, *como* su padre (¿? generoso)

Obsérvese que la inclusión de una ponderación con *tan*, cambia las posibilidades sintagmáticas globales. (106), frente a (105), es un caso de conjunción en una estructura comparativa bipolar y simétrica:

(106) [Juan es tan bueno] *como* [su padre (generoso)]

49 Como ya señalé en la nota 25, sobre la elipsis en general, y el *gapping*, en particular, como mecanismo enfatizador, más que económico, *vid.* Jiménez Juliá (1995a, cap. 4).

50 Pero, como antes, sin necesidad de descartar la posibilidad de convertirla en relativa mediante la adición de un verbo, configurando una secuencia más o menos equivalente referencialmente, pero discursiva y sintácticamente distinta.

Igualmente, el ejemplo

- (107) "... tiene en Madrid 34 casas (...) *tantas como* la edad de Cristo" (Galdós, Misericordia, 711)

considerado por Cano (*id.*, 88) como elíptico, no responde de ningún modo a un uso ni conjuntivo ni relativo: el contraste entre (107), con *como* preposición, y (108-109) es evidente:

- (108) tiene en Madrid 34 casas (...), [*tantas*]_{antecedente} *como*_{rel} [(*muchos) años tiene Cristo]
 (109) [tiene en Madrid [*tantas casas*]] *como*_{conj} [[años] tiene Cristo].

7.2.4. Las anteriores observaciones nos permiten constatar las diferencias existentes entre secuencias aparentemente idénticas o casi idénticas que, sin embargo, suponen actos comunicativos parcialmente diferentes, aunque con igual valor referencial, siendo el distinto valor de *como* el catalizador de las diferencias constructivas.

7.2.4.1. En primer lugar, las diferencias comunicativas entre una modificación *relativa* (por tanto, verbal) o *preposicional* nominal, por una parte, y una asociación de dos unidades con fines comparativos, por otra, son evidentes: en el primer caso hablamos de *una* unidad que tiene un rasgo asociado modal (verbal o nominal), que puede llegar a ser el mismo que el de otra unidad, con lo cual esta identificación de rasgos semeja una comparación. Ésta, sin embargo, es indirecta, pues lo que se hace primariamente es atribuir un rasgo (Modificador relativo o preposicional) a una unidad. En la comparación en cambio, hablamos de *dos* unidades, que pueden ser dos entidades que se comparan en relación con uno o más rasgos (*Juan es tan bueno como Pedro*; *Juan es tan bueno como Pedro malo*) o dos propiedades con respecto a una sola entidad (*Juan es tan bueno como inteligente*). Por ello, en el primer caso (relativo y preposición) no podemos repetir una unidad con valor equivalente al del núcleo o la entidad a la que se refiera el modificador, pues lo que hay es una entidad subordinante y no dos equivalentes. En la comparación, en cambio, siempre hay una estructura de miembros paralelos, tanto si son dos entidades como si son dos propiedades de una entidad, por lo que siempre cabrá la posibilidad de encontrar los dos valores sintácticamente equivalentes explícitos. De hecho, estos siempre estarán explícitos si son distintos (*JUAN es tan bueno como PEDRO malo*), y siempre se omitirá el segundo si son el mismo (*JUAN es tan bueno como PEDRO*). Y de ahí las diferencias entre (110-113) y (114-115): en estas dos últimas se comparan dos situaciones simétricas con una o más variables diferentes, por lo que la inclusión de dos elementos con el mismo valor (aunque distintos) es, no solo lícito, sino obligado. En las estructuras comparativas, con *como* conjunción, es necesaria la presencia de la unidad *tan* (o *tanto*), que funciona ponderando la variable sujeta a comparación (como modificador de la misma, no como parte de la conjunción), a fin de activar el reconocimiento de la existencia

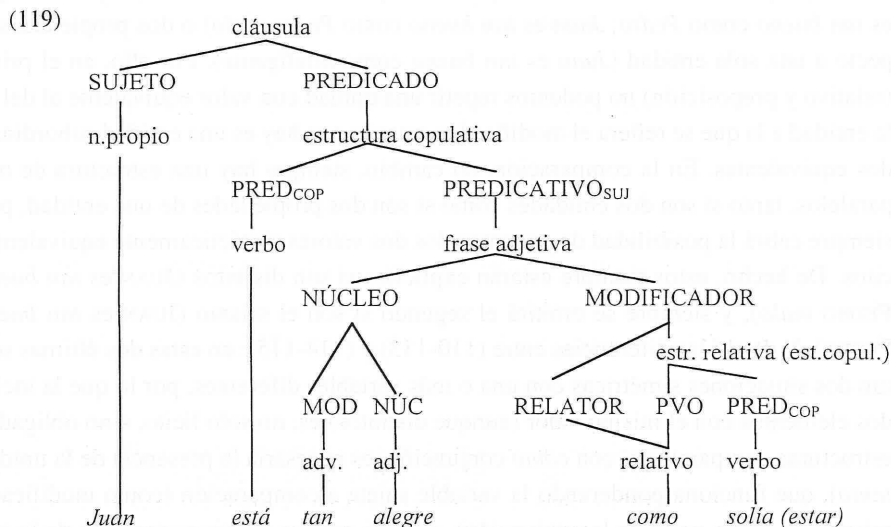
de dos situaciones simétricas, y no de una unidad, dentro de otra más amplia, a la que se le añade alguna identificación.

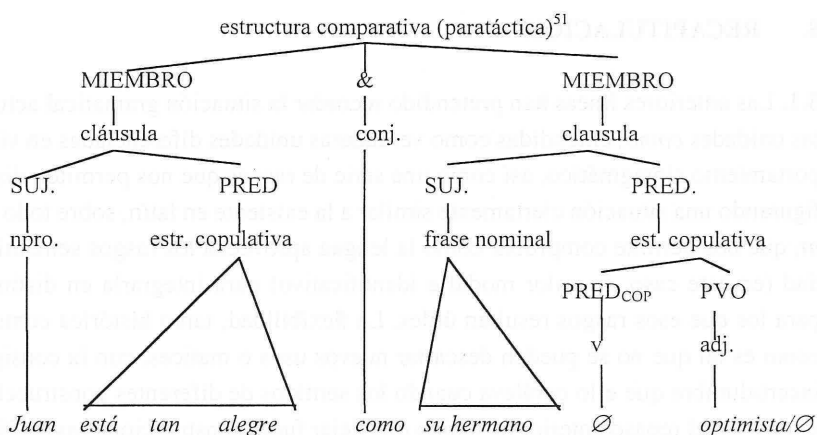
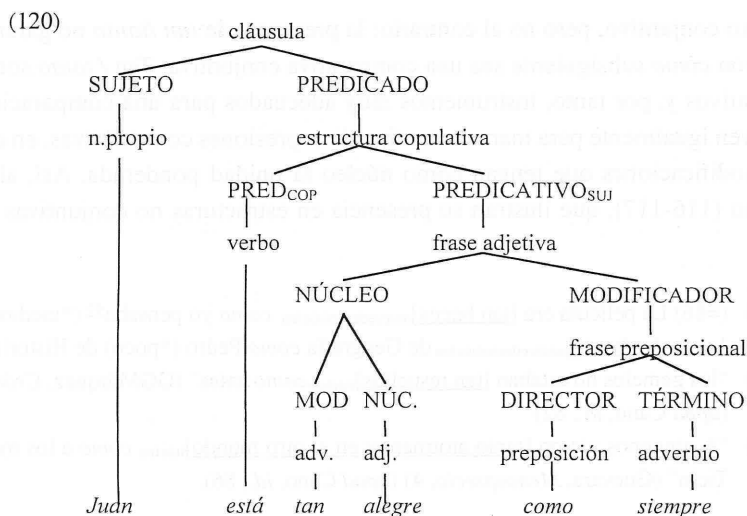
- (110) [Juan es bueno], [*como*_{PREPOSICIÓN} su padre (??) generoso]
 (111) Juan es [bueno] [*como*_{PREPOSICIÓN} su padre (??) generoso]
 (112) (??) Juan es [bueno], [*como*_{PREPOSICIÓN} generoso]
 (113) [Juan es bueno], [*como*_{RELATIVO} (lo) fue su padre (??) generoso]
 (114) Juan es [tan bueno], *como*_{CONJUNCIÓN} [generoso]
 (115) [Juan es tan bueno], *como*_{CONJUNCIÓN} [su padre generoso]

El mismo contraste observamos en (116-118), donde la aparente similitud de construcción esconde un diferente uso –por tanto, una diferente naturaleza categorial– de *como* y, en definitiva, una forma distinta de encarar la identificación o comparación ‘de igualdad’: modificación verbal en (116), modificación circunstancial en (117) y asociación de unidades simétricas en (118):

- (116) Juan está tan alegre *como*_{RELATIVO} solía
 (117) Juan está tan alegre *como*_{PREPOSICIÓN} siempre
 (118a) Juan está tan alegre *como*_{CONJUNCIÓN} su hermano
 (118b) Juan está tan alegre *como*_{CONJUNCIÓN} optimista

El análisis arbóreo de (116-118), en consecuencia, será el reflejado en (119-121), respectivamente:





7.2.4.2. Una última cuestión que es preciso aclarar es la relativa a la actuación de *tan* / *tanto*. En los ejemplos (116-118) anteriores se comprueba la afirmación de que la presencia de *tan* es condición necesaria para la aparición de una estructura comparativa con *como* en

51 Frente a este análisis, correspondiente a (118a), el de (118b) sería muy diferente, sin elisión alguna, estando el predicativo en este caso realizado por una estructura comparativa: *tan alegre* (1º Miembro) *como* (Nexo) *optimista* (2º Miembro). En este sentido, El análisis de *Juan está tan alegre como optimista* sería, en sus dos primeros niveles de análisis, similar al de *Juan está alegre y optimista*, difiriendo solamente en el tipo de construcción paratáctica que realiza la función de predicativo (comparativa y coordinada copulativa, respectivamente).

calidad de nexos conjuntivos, pero no al contrario: la presencia de *tan / tanto* no garantiza que la estructura con *como* subsiguiente sea una comparativa conjuntiva. *Tan / tanto* son modificadores evaluativos y, por tanto, instrumentos muy adecuados para una comparación simétrica. Pero sirven igualmente para marcar otro tipo de expresiones comparativas, en concreto, a través de modificaciones que tengan como núcleo la unidad ponderada. Así, al lado de ejemplos como (116-117), que ilustran su presencia en estructuras no conjuntivas tenemos casos como:

- (122) (=86) La película era [tan buena]_{antecedente/núcleo} como yo pensaba⁵² (*mediocre)
 (123) Juan sabe [tanto]_{antecedente/núcleo} de Geografía como Pedro (*poco) de Historia
 (124) “los gemelos no estaban [tan resueltos]_{núcleo} como antes” (GGMárquez, *Crónica*, 102) (*apud* Cano, *id.*, 82)
 (125) “A ningunos vieron [tanto atormentar en el otro mundo]_{núcleo} como a los malditos de Ticio” (Guevara, *Menosprecio*, 4) (*apud* Cano, *id.*, 86).

8. RECAPITULACIÓN

8.1. Las anteriores líneas han pretendido recordar la situación gramatical actual de las distintas unidades *como*, entendidas como verdaderas unidades diferenciadas en virtud de su comportamiento sintagmático, así como una serie de rasgos que nos permiten distinguirlas, configurando una situación ciertamente similar a la existente en latín, sobre todo con la partícula *ut*, que nos permite comprobar cómo la lengua aprovecha los rasgos semánticos de una unidad (en este caso, su valor modal e identificativo) para integrarla en distintos paradigmas para los que esos rasgos resultan útiles. La flexibilidad, tanto histórica como sincrónica, de *como* es tal que no se pueden descartar nuevos usos o matices, con la consiguiente zona de incertidumbre que ello conlleva cuando los sentidos de diferentes construcciones están próximos. En el repaso anterior he tenido que dejar fuera construcciones específicas, entre ellas, las diferentes correlaciones que podemos encontrar asociadas a *como*, también derivadas en gran medida de las del latín *ut*, pero, aunque sumamente interesantes, todas ellas integrables en alguna de las cinco categorías señaladas, sobre todo en la relativa. Solo me queda resumir en un cuadro sinóptico los cuatro rasgos fundamentales que permiten distinguir las cinco categorías señaladas, centrándome, en el caso de la conjunción, en su valor comparativo, dado que los valores causal y condicional, así como el coordinante se separan de los demás valores y, con ello, de la posibilidad de su confusión.

52 Obsérvese que en estos casos, si la comparación es de superioridad o de inferioridad, tiene como expresión la estructura relativa introducida por preposición: ... *era mejor / peor de lo que yo pensaba* ...

Rasgos sintagmáticos distintivos de los cinco *como* en español actual

	+/- TÓNICO	+/- POSIBILIDAD DE ANTECEDENTE	+/- RELATOR (introduccion de verbos subord.)	+/- POSIBILIDAD DE REPETIR LA VARIABLE MODALMENTE IDENTIFICADA
Interrogativo	+	-	+	-
Relativo	-	+	+	-
Relator	-	-	+	-
Conjunción (Comparat.)	-	-	-	+
Preposición	-	-	-	-

8.2. Incluiré, como apéndice final, ejemplos comparativos entre distintas estructuras con *como* usados previamente, a fin de dar una más sencilla y directa guía sobre las diferencias entre secuencias susceptibles de confusión, esto es, las referidas a los llamados *como* modales. La numeración de estos ejemplos será independiente de la de los del texto.

RELATIVO / CONJUNCIÓN COMPARATIVA

Relativo (bloqueo de la aparición léxica de una unidad con el mismo valor que el antecedente de *como*):

- (1) Juan lo hizo [tal]_{antecedente} *como*_{MOD.} quiso (*bien): Con antecedente explícito
- (2) Juan trabaja (así) *como*_{MOD.} lo hace su hermano (*bien): Sin antecedente explícito

Comparativo (siempre con el correlativo *tan/tanto*) (comparación con unidades simétricas). Permite la aparición de una unidad con valor paralelo a lo que en las pariciones relativas constituye el antecedente.

- (3) Juan trabaja tan bien *como* su hermano (mal)
- (4) Juan trabaja tantas horas *como* su hermano (días)
- (5) Juan trabaja tanto *como* (estudia) su hermano

RELATIVO / PREPOSICIÓN

Relativo

- (6) Juan se fue de Madrid *como* yo de Colmenar
- (7) “*Cuemo* la uña de la carne, ellos partidos son”
- (8) Trabaja *como* trabajan los esclavos

Preposición

- (9) Estoy *como* tonto
 (10) Lo hizo *como* con miedo
 (11) Se fue *como* no sabiendo dónde ir.
 (12) No hay nada *como* la tranquilidad
 (13) “Encontré a María ...despierta *como* siempre al amanecer...”
 (14) Trabaja *como* un esclavo⁵³
 (15) Lo tratan como a un perro
 (16) Lo encontré como siempre
 (17) Era *como* cuando con Franco.
 Cfr.: (18) Eso ocurrió cuando (ocurrió) el accidente aquel tan horrible.
 (19) Está como (está (¿?) un cencerro.

PREPOSICIÓN / CONJUNCIÓN

La construcción con preposición, como la relativa, no admite inclusión de una unidad con valor equivalente a la que constituye el núcleo o el factor del que la frase preposicional es matizador:

- (20) [Juan es bueno], [*como* su padre (¿? generoso)]
 (21) Juan es [bueno] [*como* su padre (¿? generoso)]
 (22) (¿?) Juan es [bueno](,) [*como* generoso]
 (23) Juan es [tan bueno] *como* [generoso]
 (23) [Juan es tan bueno] *como* [su padre (generoso)]

Obsérvese la diferencia:

- (24) “... tiene en Madrid 34 casas (...),[*tantas*] [*como* la edad de Cristo]”
 (25) tiene en Madrid 34 casas (...) [*tantas*]_{antecedente} [*como*]_{rel} (*muchos) años tiene Cristo]
 (26) [tiene en Madrid *tantas casas*]_{antecedente} *como*_{conj} [*años* tiene Cristo]

CORRELACIONES CON COMO

Relativo:

- tan*: (27) La película era [*tan buena*]_{antecedente} *como* yo pensaba⁵⁴ (*mediocre)
 (28) Estaba [*tan alegre*]_{antecedente} *como* solía (*triste)

53 Como observamos en su momento, no hay que confundir la posibilidad de integrar un verbo (*trabaja como trabaja un esclavo*) con su necesidad. La posibilidad de incluir un verbo y hacer del *como* un relativo solo supone una doble alternativa constructiva para una misma referencia, pero no un caso de elisión en una sola estructura. Comunicativamente las dos estructuras no son equivalentes y, a menudo, la reposición del verbo o cambia la secuencia o produce efectos extraños.

54 Obsérvese que en estos casos, si la comparación es de superioridad o de inferioridad, tiene como expresión estructura relativa introducida por preposición: *...era mejor/peor de lo que yo pensaba*.

- tanto*: (29) Juan sabe *tanto* de Geografía *como* Pedro (*poco) de Historia
 (30) Trabaja [*tanto*]_{antecedente} *como* le dejan (trabajar) (*mucho)
tal: (31) Lo hizo exactamente *tal como* esperábamos.
así: (32) Ocurrió *así*, (exactamente) *como* te lo he contado
 (33) Ocurrió *así como* te lo cuento⁵⁵

Conjunción

- tan*: (34) La película era *tan* mala *como* la novela (buena)
 (35) “Tenía el sentido del olfato *tan* vivo *como* el de los oídos”⁵⁶
tanto: (36) Tiene *tanta* cara *como* espalda

Preposición

- tan*: (37) “los gemelos no estaban *tan* resueltos *como* antes”
tanto: (38) Con nadie decían que disfrutaba *tanto como* con su perro
tal: (39) La gente de mal vivir, *tal como* químicos, biólogos y otros peores ...
así: (40) Cuento con Juan, *así como* con Pedro.

RELATIVO / CONJUNCIÓN / PREPOSICIÓN EN CORRELACION CON *TAN*

- Juan está tan alegre *como*_{relativo} solía
 Juan está tan alegre *como*_{conjunción} su hermano
 Juan está tan alegre *como*_{conjunción} triste
 Juan está tan alegre *como*_{preposición} siempre.

FUENTES DE LOS EJEMPLOS DEL LATÍN

Los ejemplos del latín han sido extraídos fundamentalmente de los suministrados en la edición combinada del *Oxford Latin Dictionary* (= Glare (ed.) 1982), por lo que las siglas de las fuentes de los mismos remiten a las obras y ediciones allí indicadas. Las fuentes de los ejemplos extraídos de otros textos han sido adaptadas a ellas.

55 A partir de este uso ‘conjunto’, donde el antecedente *así* se convierte en redundante, se derivan otros usos temporales (*Así como* llegó, se pudo a trabajar), preposicional intensificativa (Juan, *así como* Pedro, *como* María y *como* Raquel, están dispuestos a todo en este asunto). Cano (*id.*, 47) incluso señala su uso (ciertamente restringido) como variante del coordinador correlativo *tanto*: *Así* en la Tierra *como* en el Cielo.

56 Este ejemplo, como algunos otros, es recogido por Cano como un caso de *como* no-verbal (o preposicional). Creo, sin embargo, que se trata de ejemplos de *como* conjunción, en estructura paralela con elementos comunes, que dejan de ser elididos si no fueran comunes: *Cfr.* “Tenía el sentido del olfato *tan* vivo *como* (atrofiado) el de los oídos”.

REFERENCIAS

- Acín Villa, E. (1987), "Construcciones con 'como' en español moderno", *RILCE* III, (1987), 25-57.
- Alonso, A. (1925), "Español *como que* y *cómo que*", *Revista de Filología Española* XII (1925), 133-156.
- Bello, A. (1847), *Gramática de la lengua castellana destinado al uso de los americanos*, Edición crítica de R. Trujillo, con las anotaciones de R.J. Cuervo. Santa Cruz de Tenerife. Inst. Univ. de Lingüística Andrés Bello/ Cabildo Insular de Tenerife, 1981. Editado posteriormente en Madrid. Arco/Libros (2 vol.), 1988.
- Bosque, I. (1989), *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*, Madrid, Síntesis, 1989.
- Bosque, I. (1995), *Repaso de sintaxis tradicional: Ejercicios de autocomprobación*, Madrid, Arco/Libros, 1995
- Bosque I & J.C. Moreno Cabrera (1990), "Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro", *Lingüística* 2. (1990), 5-50.
- Cano Aguilar, R. (1995), *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de cómo*, Universidad de Sevilla, 1995.
- Cuervo, R. J. (1953), *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá. Instituto Caro y Cuervo (publicado en fascículos a partir de 1953).
- Fernández Ramírez, S. (1937), "*Como si* + subjuntivo", *Revista de Filología Española* XXIV (1937), 372-380. Reeditado en *Gramática española. 4 El verbo y la oración*. Edición de I. Bosque, Madrid, Arco/Libros, 1986, 523-530.
- Gáinza, G. (1968), "*Es como mucho ...* en el español coloquial de Chile", *Estudios Filológicos* 4 (1968), 60-72.
- Garrido, J. (1986), "Pronombre y artículo. *El* en construcciones con adjetivo o relativo", *Revista de Filología Románica* IV (1986), 51-71. Reimpreso en *Elementos de análisis lingüístico*, Madrid, Fundamentos, 1991, 139-166.
- Glare, P. G. W. (ed.) (1982), *Oxford Latin Dictionary*, Oxford at the Clarendon Press, 1982.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1995), "Referencia y pronominalización "de dicto"", *LEA* XVII,1 (1995), 49-68. Reeditado en *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco/Libros, 1997, 195-216.
- Halliday, M.A.K. & R. Hasan (1976), *Cohesion in English*, London, Longman, 1976.
- Huddleston, R. (1984), *Introduction to the grammar of English*, Cambridge University Press, 1984.
- Jiménez Juliá, T. (1995a), *La coordinación en español. Aspectos teóricos y descriptivos*, Anejo nº 39 de *Verba*, Universidade de Santiago de Compostela, 1995.

- Jiménez Juliá, T. (1995b), "Frase verbal, estructura copulativa, cláusula", *Moenia. Revista lucense de Lingüística-Literatura* 1 (1995), 269-313.
- Jiménez Juliá, T. (1999), "Estructuras temáticas no verbales" en X. L. Couceiro *et al.* (eds.). *Homenaxe ó profesor Camilo Flores*, Universidade de Santiago de Compostela, 1999, tomo I. 17-52.
- Jiménez Juliá, T. (2001), "Observaciones sobre las unidades *paramorfológicas*", *Moenia. Revista lucense de Lingüística-Literatura* 7 (2001), 53-78.
- Jiménez Juliá, T. (2002) "Notas sobre combinatoria de preposiciones en español", En R. Lorenzo (coord.), *Homenaxe a Fernando R. Tato Plaza*, Universidade de Santiago de Compostela, 2002, 457-472.
- Jiménez Juliá, T. (2003), "La construcción *¿cómo que ...?* en español" en M. Sedano, A. Bolívar y M. Shiro (coords.), *Homenaje a la Profesora Paola Bentivoglio*, Caracas (en prensa).
- Mendoza, J. (1998), "Sintaxis" en F. Rodríguez Adrados, A. Bernabé y J. Mendoza, *Manual de lingüística indoeuropea*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1998, tomo III. 141-246.
- Montes, J. J. (1980-81), "Sobre el *como* de atenuación", *BFUch* XXXI 2 (1980-81), 667-677.
- Moreno Ayora, A. (1991), *Sintaxis y semántica de como*, Málaga, Ágora, 1991.
- Morera, M. (1990), "El adverbio relativo *como*. Significado y usos" en M.A. Alvarez Martínez (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Madrid, Gredos, 1990, tomo II, 681-691.
- Okihara, M. (1998), "Consideración sobre el *como* atenuativo", *Lingüística Hispánica* 21 (1998) (*Círculo de Lingüística Hispánica de Kansai, Japón*), 1-19.
- Rojo, G.-T. Jiménez Juliá (1989), *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Lalia N° 2 (Serie Lingüística), Universidad de Santiago de Compostela, 1989.
- Schmidely, J. (1991) "Combien de *como* en espagnol?", *Actes du XVIIIe CILPhR* (Trèves-Trier, 1986), Tübingen. Max-Niemeyer, 1991, v. II, 112-119.
- Seco, M.- O. Andrés -G. Ramos (1999), *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar, 1999.
- Sedano M y P. Bentivoglio (1996), "Venezuela" en M. Alvar (dir), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Barcelona, Ariel, 1996, 116-133.
- Trujillo, R. (1990), "Sobre la explicación de algunas construcciones de *como*", *Verba* 17 (1990), 249-266.
- Veiga, A. (1992), *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Anejo 34 de *Verba*, Universidade de Santiago de Compostela, 1992.